Sábado 8 de Noviembre de 1862. BUENOS AIRES. Año I---Número 6.

# EL SIGLO

Diario de la mañana—Se publica por la Imprenta del "Comercio del Plata" Victoria 87—Suscricion 30 $ mensuales—Por seis meses, abonados adelantados 160$; por un año 300$—Las publicaciones solicitadas y los avisos se abonarán segun su estension.

**ALMANAQUE.**

HOY 8 - San Severo y san Victoriano mártires.

## ESTERIOR.

### Noticias de italia.

Hé aqui algunos datos de la mas rigurosa exactitud sobre la espedicion de Garibaldi.

Es positivo que esta espedicion se hizo en Inglaterra por medio de las suscriciones importantes que pudo recojer allí Garibaldi, y que el comandante Vecchi, oficial y amigo íntimo del ex dictador, fué á buscar los fondos á Lóndres.

A escepcion de Génova, Liorna y Milan las ciudades de Italia solo enviaron suscriciones insignificantes.

Si se esceptua Catania, Garibaldi mereció una acojida poco favorable en las autoridades y los pueblos de la parte meridional de la isla. Garibaldi halló en Catania 2,500 fusiles nuevos destinados á la guardia nacional, y al apoderarse de ellos dejó un recibo concebido en estos términos:

"Me apodero de estos 2,500 fusiles, porque los necesito.

JOSE GARIBALDI."

Al capitan Saelton comandante del vapor *General Abbatucci*, dió el recibo siguiente:

"Secuestro el vapor *Abbatucci* porque lo necesito.

JOSE GARIBALDI."

Para los 100,000 francos tomados de los fondos públicos de Catania, Garibaldi dejó un recibo en los mismos términos. Toda esta cantidad estaba en monedas de cinco céntimos con la efijie de Victor Manuel, y habia llegado el dia anterior de la Zecca [casa de moneda] de Milan.

Este dinero sirvio para la primera paga de los voluntarios, los cuales recibieron desde entonces cinco francos diarios cada uno. Antes no tenian mas que distribuciones de víveres muy escasas y con frecuencia insuficientes.

Al abrir la campaña Garibaldi habia declarado que no conferiria nuevos grados y que cada cual debia servir con el que habia obtenido en las campañas anteriores.

Hé aqui como se componia el cuerpo de los voluntarios.

General comandante en gefe, Garibadi; gefe de estado mayor, coronel Corti; intendente general, coronel Bruzzi.

Ambulancia: doctor Ripari, secretario particular del general Garibaldi, el capitan Civiniti, colaborador del periódico el *Diritto*.

El estado mayor estaba formado por el coronel Nullo, los Sres. Missori, Mignona y Nicotera, el diputado Miceli, el coronel Guastalla, el baron Veresani, y los comandantes Quersoni y Vicente Cuttabene, hermano del comandante preso en Génova por el proceso Parodi.

Menotti, hijo del general Garibaldi, mandaba la vanguardia y Bedeskini el centro; el general Carrao mandaba á los sicilianos; el baron Bentivegna, al partir de Corleone, tenia bajo sus órdenes 600 hombres, la mayor parte de los cuales se dispersaron antes de llegar á Catania, y el comandante Fieschi mandaba á los húngaros.

La retaguardia, mandada por el coronel Traselli, no llegó á reunirse con Garibaldi.

Entre los voluntarios habia 250 desertores del ejército regular, 28 húngaros, 2 ingleses, 4 alemanes, 2 polacos, un montenegrino y un frances.

Entre los oficiales estrangeros de mérito se distinguian el comandante Frieschi, los capitanes Covacchi, Nemati y Kecun, húngaros, y el capitan polaco Lubenski."

—El *Pungolo* de Nápoles del 1.° de Setiembre publica lo siguiente:

"Escriben de las Calabrias que el general Pallavicino se encontraba ayer con sus tropas en Bagnara, y continuaba persiguiendo á los voluntarios dispersos despues del último combate.

Se asegura que el señor Petruccelli, comandante de la guardia nacional de Potensa, ha sido preso y conducido á Nápoles.

Son ocho los presos que se encuentran en la fortaleza, los diputados Mordini, Calvino y Fabrizi, el capitan del vapor *Abatucci* y cuatro personas de Salerno."

—Se lee en la *Italia*:

Han llegado á Génova 500 prisioneros garibaldinos que serán conducidos mañana á Yorea.

—De Turin escriben lo siguiente al *Semaphore*.

"Es cosa decidida que el senado del reino, constituido en supremo tribunal de justicia, falle la causa formada á Garibaldi. Esta decision se ha tomado despues de una detenida deliberacion, y despues de oir sobre el particular á los hombres mas influyentes.

Desde el momento en que se ha consignado que la amnistia seria un desacierto político, que seria interpretado como una prueba de debilidad por parte del ministerio, el gobierno ha debido resolver cuál seria la jurisdiccion competente. El consejo de guerra, lo propio que el senado, podia conocer perfectamente de esta causa, y por un momento se resolvió que entendiese en ella el consejo de guerra; pero el ministerio ha reflexionado que el senado, por el mero hecho de su constitucion, ofrecia garantias de independencia que pondrian su fallo á cubierto de todas las suposiciones, que no dejarán de hacerse.

El decreto real en que se acuerda someter la causa á esta jurisdiccion, se publicará en el próximo número de la *Gaceta oficial*; y al mismo tiempo se fijarán las bases con arreglo á las cuales deberá seguirse el procedimiento, y se designarán los funcionarios encargados de representar al ministerio público. En seguida empezarán las primeras formalidades de la causa; pero no creo que los procedimientos puedan terminar pronto: probablemente hasta dentro de algunos meses no podrá verse esta causa.

Dentro de algunos dias el Rey vá á emprender un viaje á todas las provincias del reino. El objeto de este viaje es especialmente militar. S. M. trata de pasar revista á todas las tropas que constituyen su ejército: este viaje, que es un hecho positivo, hace suponer naturalmente que no tardaremos en ver producirse acontecimientos que necesitarán la cooperacion del ejército; y para poder emprenderlos con buen éxito S. M. ha querido asegurarse por sí propio del espíritu, de la disciplina y del valor real del nuevo ejército italiano.

El *Diritto*, órgano oficial del partido de accion, se ha anticipado á la *Gaceta oficial*, publicando esta mañana un largo parte sobre los sucesos de Aspromonte. Este documento, que lleva la fecha 31 de agosto, ha sido redactado por el Estado mayor del general Garibaldi. A pesar de la precipitacion con que se ha hecho, y teniendo en cuenta el espíritu de partido, y sobre todo de un partido vencido, confirma sin embargo todo lo que anteriormente se dijo sobre el corto número y el mal estado de los voluntarios.

Segun este parte el número de voluntarios que hacia en la accion de Aspromonte era de 1,500. Las tropas constaban de tres batallones de línea y uno de bersaglieri. Solo procura demostrar que los 1,500 voluntarios han desempeñado un papel pasivo, y que la voluntad formal de Garibaldi era de no hacer fuego: si sus órdenes no fueron cumplidas, solo fué por parte de algunos jóvenes demasiados celosos é inespertos."

—Se lee en la *Gaceta oficial del reino*:

"Publicamos las noticias que ha recibido el gobierno sobre el estado de la salud de Garibaldi. Ademas de los doctores Ripari, Basile y Albanesi que le asistian á bordo del vapor *Duque de Génova*, ha sido visitado en la Spezzia por los profesores Porta, de Pavia, Rizzoli, de Bolonia; di Degro, de Génova y de Pradino, quien, estando encargado especialmente de la curacion de la herida del general, envia el parte siguiente: "Herida penetrante en la articulacion, con fractura del maléolo tibial derecho y estado inflamatorio. Actualmente ningun síntoma alarmante."

El parte de los médicos Ribari, Albanesi y Basile da los siguientes pormenores sobre las dos heridas de Garibaldi:

"La primera no es importante, y á penas ha puesto al descubierto los tegumentos del muslo izquierdo. La segunda es grave y afecta el cuello del pié derecho la bala penetró á tres líneas encima y delante del maléolo interno, y la herida tiene una forma triangular con lábios desgarrados y contusos de una ½ pulgada de diámetro, presentándose tumefacta y dura la parte que cubre el maléolo interno. Es dudoso que la bala se haya fijado allí, y es de creer que se habrá deslizado por encima de la articulacion y debajo del ligamento anular interno. La resistencia y la tumefaccion no permitieron practicar en el acto la estraccion del proyectil, y se creyó prudente diferirla.

El bisturi, contenido en la herida por una resistencia escabrosa, hace suponer que hay algunas esquirlas, que sin embargo no se distinguian claramente. El pié no está hinchado, y sale de la herida un licor sanguinolento. Los médicos, ignorando cual es el trayecto recorrido por la bala, no se atreven á decidirse por una estraccion fácil y sin consecuencias."

### España en Lóndres.

CARTA SOBRE LA ESPOSICION DE 1862.

*Magnífico concierto.*

Anualmente se celebra en Lóndres con el título de "Handel Festival," una série de funciones líricas en honor del primer músico de Inglaterra. El respeto y glorificacion de los grandes hombres de la patria, que con tanto ardor se tributa por todos, alcaza, y no en pequeña parte, para el modesto artista dedicado al divino aunque intrascedental arte de la armonia. Estas fiestas, ordinariamente en número de tres, y á las que el publico asiste con placer señalado, recibieron con motivo de la Esposicion Universal colosales proporciones, como para trasmitir con mayor fuerza al ánimo de los estrangeros el entusiasmo de que en ellas se hallan poseido los naturales. A 4,000 ascendia la cifra de los ejecutantes, y la cita estaba dada para el "Palacio de cristal," á las oce de la mañana del 23 de junio.

Conviene advertir, ante todo, que la verdadera maravilla de Lóndres, la que no tiene semejante en ningun pais, ni puede tonerle sin duda alguna, es el Palacio de Sydenham. Todo el mundo lo ha visto pintado, y cada uno puede formar de él la idea que se le antoje, bien seguro de que su vista real le ha de sorprender siempre lo mismo, y de que nadie ha acertado ni acertará á describir de una manera satisfactoria ese enorme edificio de filigrana, endeble unas veces cuando se le considera con los ojos entornados, y fuertísimo cuando se palpa ó contempla cargado de gentes, y de objetos que harian temblar al Palacio de nuestra REINA; edificio semejante al que fabricarian los pájaros para vivir todos juntos, pero que han fabricado los inglese para encerrar en él un modelo de todo lo grande, majestuoso, sublime y bello que ha existido en el mundo desde la creacion hasta ahora, con cuyo aliciente congregan cada dia 8 ó 10,000 visitantes por término medio, que absortos y enajenados ante tantas ilusiones realizadas proclaman á Inglaterra el país mas grande del unverso.

No se tome á exageracion nada de lo que decimos, pues nos proponemos ser parcos en cálculos y alabanzas, seguros de que lo maravilloso ha de resultar en los hechos. Es muy comun que cuantos entran en el palacio, y que son vajeros acostumbrados á visitar cosas estraordinarias, digan que ya no desean ver nada mas, ni quieran conservar superiores recuerdos de nada de lo que han visitado; pues lo cierto es que allí está todo, y que está todo de la manera mas bella imaginable.

La historia del palacion dá quizá mejor idea de su grandeza que las descripciones mas meritadas. Cconstruido; como todos saben, dentro de Lóndres para la Esposicion de 1851, se acordó derribarlo y destruirlo pasada aquella, con ánimo de que fuese eternamente memorable su memoria en la imaginacion de los que se figuran su existencia ante las láminas que iban á quedar; y aun cuando este pensamiento no deja de ser grande en si mismo, el pueblo inglés manifestó no aprobarlo por los medios naturales de su presa y sus reuniones públicas.—"Si se quiere conservar la memoria [decian] que se conserve el palacio." pero como en Inglaterra todo lo hacen los particulares, y sobre ellos no tiene fuerza alguna el gobierno, la empresa propietaria habia contado al hacer la Esposicion con el producto de los restos del palacio que se elevaba á 40 millones; y este producto, puesto que el palacio se construyó con intencion de derribarlo, constituia casi toda la ganancia de los especuladores asociados.

En tal situacion, y cuando el público no sabia lo que pensaban resolver, una tarde se presentó á la comision régia, reunida en el palacio, un caballero de aspecto vulgar, que solicito decir cuatro palabras al presidente, Conde de Granville.

—Desearia saber, Milord (le dijo), qué pensais hacer de este palacio..

El Conde, que era de los que opinaban por que se conservase, contestó:

—Se ha aprobado la vandálica idea de destruirlo.

—Pues entonces (repuso el caballero) haced cuenta de que yo lo he comprado.

Al oir esto, todos los miembros de la comision se quedaron atónitos, y alguno se estravió á advertir que solo el aprovechamiento estaba tasado en 400,000 libras esterlinas. El desconocido sacó un libro, escribiò algunas líneas, y cortando la hoja se la entregó al Lord Granville diciendole:

—Tened la bondad de enviar ese bono al Banco de Lóndres; y si mi cuenta corriente alcanza para que lo paguen, será señal de que el palacio es mio.

La comision mandó en efecto el bono al Banco, cuyo tenedor de libros contestó que la persona firmante podia girar algunos bonos como aquel y serian pagados en el acto. El comprador no era otro que uno de tantos comerciantes como hay en Lóndres, á quienes apenas conoce nadie personalmente, y cuyo nombre no traspasa las tapias de la "City".—Dueño del palacio, publicó una operacion de crédito, garantida por él, para reunir 700,000 libras en pequeñas acciones con objeto de llevarse el palacio por suscricion nacional fuera de Lóndres, y fundar en él una Esposicion permanente—Las acciones se colocaron en seguida; todo el mundo queria tomar parte en esta obra, las grandes como las pequeñas fortunas. Las señoras se presentaban á pedir acciones en su nombre: hubo accion que se colocó entre tres ó cuatro personas, ninguna de las cuales tenia dinero para comprar una entera.

Y á todo esto la especulacion era tan ruinosa, como que con las 700,000 libras no habia bastante para arrancar el palacio y trasportarlo á Sydenham.—El arquitecto Owen Jones, que se habia encargado de interpretar el pensamiento de Paxton, y que vió la ocasion de levantar su ya celebrade nombre á la altura de los grandes injenios, tan pronto como con dinero y con entusiasmo pùblico, reformó sus estudios, aumentó y perfeccionó la maravillosa idea, embelleció las partes que consideraba endebles, principió, en una palabra, á realizar sus sueños de artista, lo que equivale á decir que aruinò á la empresa,—Se pidió un segundo empréstito, y un tercero y un cuarto y un quinto, sin que nadie murmurara, sino antes bien alentados todos para que la grande obra fuese digna de Inglaterra; y por fin, despues de cuatro años de trabajos constantes y de 170,000,000 invertidos, se abrió al público el palacio de cristal á 5 rs. la entrada.

Allí habian colocado el museo viviente de la humanidad. Monumentos celtas; egipcios, babilónicas, árabes, romanos, persas, en toda la estension de su tamaño comparativo: reproduccion natural de todas las bellezas, de todas las maravillas que desde los primeros dias del hombre se habian concebido y ejecutado por los ingenios y con los tesoros mas importantes: copias y trasuntos exactos de las estatuas, arcos, fuentes, obeliscos, palacios de todos los tiempos y de todos los mas celebrados en el mundo: animales corpóreos desde el origen conocido de la creacion hasta las investigaciones modernas del microscopio; desde el mastodonte hasta la araña flores, plantas y frutas; peces, aves y pájaros de las rejiones mas apartadas; tierra, piedra y minerales; algas, conchas y cristalizaciones de todas las montañas y de todos los mares: la civilizacion en sus obras y la barbarie en sus personas, con grupos de familias salvajes de Africa y América, con cacerias de osos blancos del polo, con armas, embarcaciones, trajes, muebles y cuanto pudiera dar idea de la historia, de las vicisitudes y de la manera de ser del universo antiguo y moderno: el mundo que anda, el que vuela, el que nada, el que siente, el que yace, todos los mundos sincopados, toda la humanidad viva y muerta: eso trajeron; eso colocaron en el Palacio de cristal.

Y cuando ya á su falda han establecido los jardines mas bellos de Inglaterra; y cuando ya han mandado artistas á todas partes para copia ó atraerse lo que exista bueno, de raro ó de estudiable en donde quiera que lo encuentren; y cuando ya sus saltos de agua, y sus plantaciones de cedros, y sus gimnasios de mil clases, y sus museos vivos y muertos van llegando al límite de lo posible y de lo nuevo; cuando á penas hay nada que desear, inventan y realizan conciertos como este para añadir á una esposicion que calla, otra esposicion que grita por 4,000 instrumentos afinados.

Hemos querido decir algo del palacio de Sydenham para que se sepa el sitio del concierto, porque siempre es bueno, cuando se habla de espectáculos, conocer el teatro donde se representan.

Ahora diremos como estaba dispuesto ese teatro.

El Palacio de cristal, descrito vulgarmente, es una enorme galeria de hierro y vidrios, como su titulo indica, cortada en sus estremos y centro por tres galerias perpendiculares. Colocad sobre una mesa una cinta, cortad otra cinta igual en tres porciones, poned un pedazo en cada punta y otro en medio, y tendreis la planta arquitectònica del Palacio. Estas cuatro galerias que realmente no son mas que una sola, porque se comunican por galerias laterales de mas baja techumbre, que corren paralelas con la gran nave lonjitudinal, constituyen el espacio hueco del Palacio, visible en su interior casi todo, con especialidad desde el medio, donde la vista abarca entre multitud de sútiles alambres la estension completa del cuadrilongo.

El concierto se verificó en la galeria que corta el centro de la nave principal, de modo que los espectadores tenian á su frente el escenario, á su espalda el resto de la galeria que da al centro de los jardines, y á derecha é izquierda los dos brazos de la nave, ingreso el uno y término el otro del edificio. Ya es tiempo de decir que los espectadores sentados éramos 16,000, y á mas los que pululaban por las galerias, cuyo precio de entrada habia sido mucho menor. Los ejecutantes se acercaban á 4,000, y estaban colocados en la forma que vamos á esplicar.

El escenario, que llamaremos así, aunque no se parezca mas que en la forma jeneral á los escenarios de los teatros, es un semicírculo casi completo, poblado de una graderia que se eleva desde la línea de las cabezas del público hasta la altura superior del que tambien nombraremos salon, aunque no lo es ni lo parece. Como los espectáculos que en él se verifican son de dia, y la luz entra en este raro palacio por todas partes, no tiene lucernas ni quinquès, así como tambien carece de telones, cortinas y otros adornos completamente absurdos en aquel sitio. Toda su decoracion es una pared de madera, pintada de un color aplomado artístico, la cual se asemeja á un inmenso tornavoz, que es precisamente lo que se necesita: las demas decoraciones se las proporcionan la naturaleza misma del espectáculo; los trajes de las mujeres, sus adornos y cintas; los fraques de los hombres, sus blancas pecheras encerradas en el marco negro del chaleco y la corbata; los papeles de música que se mueven, los instrumentos que relumbran, las cabezas que oscilan, todo el matiz, en una palabra, ó todos los matices de media plaza de toros de Madrid, que es por cierto el tamaño y poblacion de aquel escenario, cuyas tintas no pudieran nunca trasladar al lienzo ni Philastre ni Aranda con todo el poder de sus pinceles.

La colocacion de los ejecutantes no es ya asunto de topografia, sino de arte musical; y por eso, así como por las soluciones acústicas y de ritmo que lleva en sí, necesitamos hacerle preceder de las oportunas clasificaciones.

Habia 98 primeros violines, 96 segundos, 75 violas, 75 violonchelos, 75 contrabajos y 86 instrumentos de metal y madera, ó sea 505 instrumentistas. Habia 810 tiples, 810 contraltos, 750 tenores, 750 bajos, nueve solistas y un director, los cuales suman 3635 ejecutantes, que unidos á los subdirectores, oficiales de órdenes, repartidores de papeles y otros oficios, elevan el número á los 4,000 espresados anteriormente.

Aqui conviene advertir que este concierto es el primero y único en su clase que se ha ejecutado hasta ahora; pues aun cuando se oye decir que en Alemania, Suiza y en Francia mismo se han celebrado cantatas en que tomaron parte algunos miles de personas, hay que tener presente que estos no son conciertos en la lejitima acepcion de la palabra, sino corales, ó sea reunion de voces que espresan con mas ó menos combinacion armónica un himno, un canto popular ó cualquiera otra pieza escrita y arreglada "ad hoc", lo cual está muy lejos de una ópera, y mas lejos todavia de un oratorio sacro en tres partes, como el que el 23 de Junio se ha ejecutado.

Lo primero le resuelve la paciencia, y se resuelve en los pueblos filarmónicos; como se vá resolviendo en Barcelona; lo segundo depende de la ciencia, del arte y de los recursos; circunstancias todas imposibles de encontrar en otro pueblo que Londres, porque ninguno tiene tal número de instrumentistas hábiles, ninguno posee tal muchedumbre de voces educadas, ninguno cuenta con escenario como el Palacio de cristal, y ninguno, y esto es lo mas importante, concibe siquiera la idea de que 16,000 espectadores se dejen 80,000 duros á la puerta para escuchar dos horas de música clásica. ¿Donde tanta aficion? ¿Donde tanta jente? ¿Donde tanto dinero?

Estamos describiendo, pues, el mayor y mas notable concierto dado jamas. A la vista tenemos la estadística de los grandes conciertos ingleses que se han celebrado: el primero, que data de 1774 y se verificó en la Abadía de Westminster, lo compusieron 525 ejecutantes; fué el asombro de su siglo, el último celebrado en el mismo Palacio de cristal, tuvo 1650 actores, entre los cuales se contaban 150 músicos de rejimiento, que ahora no cambian, porque la índole de la música reclamaba la preponderancia de la cuerda sobre el metal. Repetimos, por consiguiente, que está combinacion armónica es tan nueva, q' bien merece la prolijidad con q' vamos á esponer su colocacion y método directivo. Para ello nos valdremos de frases vulgares, pero persuasivas. Se trata de una batalla musical con todos los incidentes de las grandes batallas; debemos, por lo mismo, decir en primer lugar que hubo unidad de mando. M. Costa, maestro italiano de orijen, ingles por adopcion, fué el jeneral en jefe; tenia jenerales de division en todo el campo; estos á su vez edecanes de órdenes; habia un jefe de estado mayor, señales eléctricas, ordenanzas, y para que nada falte al símil, hasta cornetas que en tonos preventivos dirijian ó modificaban ciertos movimientos parciales.

## SECCION OFICIAL.

### Documentos Nacionales.

**Contrato celebrado con D. Luis Sauze sobre Correos Nacionales.**

*El Ministro de Estado en el Departamento del Interior de la República Argentina y D. Luis Sauze, actual empresario de Mensagerias y Correos Nacionales, hemos convenido y contratado lo siguiente:*

Art. 1.° D. Luis Sauze se obliga á conducir y trasportar á su costa, por sí ó por agentes á su cargo, la correspondencia despachada en todas las oficinas nacionales de correos terrestres en la República, por las vias, en el tiempo y del modo que á continuacion se espresa.

2.° La oficina de correos del Rosario de Santa Fè, será el punto de partida para la distribucion de la correspondencia.

3.° Se considerará que del Rosario, nacen tres líneas principales de comunicion para el interior de la República: la primera únicamente hasta la ciudad de Santa-Fè; la segunda hácia el Norte, por Córdoba, Santiago, Tucuman y Salta, hasta Jujuy; y la tercera, hácia el Oeste, por Concepcion del Rio 4.°, San Luis, Mendoza, San Juan, Rioja y Catamarca hasta Tucuman.

4.° La segunda línea se ramificará en Córdoba: 1.° en una parcial hasta Concepcion del Rio 4.°; y 2.° en otra semejante por Rioja, hasta Catamarca.

5.° En la primera línea principal, del Rosario á Santa-Fé, la correspondencia tendrá *un viaje redondo* por semana.

6.° En la segunda línea hácia el Norte la correspondencia tendrá:

Del Rosario á Córdoba *dos viajes redondos* por semana, y desde Córdoba hasta Jujuí *tres viajes redondos* cada mes.

7.° En la línea principal hácia el Oeste, la correspondencia tendrá:

Desde el Rosario hasta San Juan, *un viaje redondo* por semana; y desde San Juan á Tucuman *tres viajes redondos* cada mes.

8.° Por la línea parcial de Córdova á Concepcion del Rio 4.° la correspondencia tendrá *un viaje redondo* por semana y *tres* en el mes, por la segunda parcial de Córdoba á Catamarca.

9.° La correspondencia y demas anexos de correo será conducida indispensablemente en carruages desde el Rosario á Santa-Fé; en la segunda línea desde el Rosario hasta Salta: en la tercera desde el Rosario hasta San Juan, y finalmente, desde Córdoba á Concepcion del Rio 4.°, y desde Córdoba á Catamarca, debiendo entenderse que idéntica condicion comprende el trasporte de la correspondencia que despacharán las oficinas intermediarias de esas lineas y el retorno de las de sus estremos á la principal del Rosario.

10. Durante la estacion del invierno próximo desde 1.° de Junio á 1.° de Octubre de 1863, el empresario podrá reducir á *dos* los *tres* viajes estipulados entre Córdoba y Jujuí.

11. Mientras se habilitan carriles entre los demas puntos de las vias señaladas anteriormente la correspondencia será conducida por correos á caballo á la grupa ó en carga, segun mejor convenga á su seguridad.

12. El empresario estará obligado, como parte integrante de este contrato á trasportar bajo las mismas condiciones de los artículos 9 y 10, la correspondencia entre San Luis y San Juan, ú otros puntos segun sea el camino postal que se establezca entre esos mismos puntos ú otros interprovinciales.

13. El empresario de acuerdo con el Administrador general de correos nacionales, fijará el dia y la hora de despacho de cada mala del Rosario, de manera que coincidan oportunamente con el arribo á ese punto de la del litoral por los paquetes.

14. El empresario designará los dias de arribo, de paso y de partida á la correspondencia en todos los puntos del interior de la República, consultando la oportunidad de unos y otros, para tomar la correspondencia de regreso ó de confluencia.

15. El empresario distribuirá á los gefes de oficina y á los maestros de posta una *planilla*, conteniendo con toda exactitud y claridad las designaciones que prescriben los artículos 12 y 13.

16. Las oficinas del Rosario y las de los puntos intermedios en las lineas trazadas para la comunicion, cuidarán que su despacho respectivo este espédito una hora de la que la planilla señale para la partida de la correspondencia.

17. El empresario no podrá suspender alterar la planilla, sino con acuerdo del Administrador General de Correos Nacionales, y despues de haberlo comunicado oportunamente á todas las oficinas del mapa trazado para la correspondencia.

Faltando cualquiera de estas condiciones, el empresario incurre en una multa de 300 *pesos fuertes* por cada supension ó variacion.

18. Esceptúase de multa el caso de temor bastante fundado ó peligro grave de fuerza mayor, y tambien el de accidente ocasionado á algun vehículo viandante. Pero, para que goce de la escepcion, el empresario ó su ajente deberá hacer presente previamente la causa determinante de la suspension ó variacion, á la autoridad mas inmediata, en defecto de la cual, comprobará el hecho por los notables del lugar próximo, cuya autoridad certificará de sus personas.

19. La falta de pasajeros no exime al empresario del deber de despachar y conducir en carruaje la correspondencia en todos los casos que espresa el artículo 9, bajo multa de *doscientos pesos fuertes* por cada vez, cualquiera que sea á distancia que la correspondencia haya recorrido en otra forma, salvo tambien el primer caso de escepcion que señala el artículo 17.

## FOLLETIN.

### UNA MUJER

### Muerta en vida.

HISTORIA CONTEMPORANEA.

POR

JULIO NOMBELA.

Para Fernando y para Cecilia se abrió una nueva era.

Los seguiremos paso á paso.

CAPITULO VII.

EL AMOR Y SU INFLUENCIA—UN PASEO A CHAMBERY—UNA FLOR PREDESTINADA—TRAICIONES PERDONABLES—HOJAS DE UN LIBRO—EL PRIMER JURAMENTO.

Arquimedes fué un sábio.

Como siempre he tenido poca aficion á las matemáticas, sé de él tanto quizá como la mayor parte de mis lectores.

Un dia que se levantó de buen humor, esclamó en un arranque de amor propio:

—Si yo encontrase una palanca capaz de remover al mundo, yo solo bastaria á removerle.

Este solo me recuerda un célebre verso de Espronceda:

Yo con erudicion cuánto sabria!

dice el poeta, pero esto no es del caso.

Hablaba de Arquimedes y de su palanca. Con efecto, el pobre sábio no la encontró, y fué porque la buscaba con la cabeza y no con el corazon.

Si me sobrase tiempo, probaria aquí que la mujer es lo que no halló Arquimedes y lo que se proponia buscar.

Ella es al menos la única palanca que conozco capaz de trastornar el mundo.

Pasando ahora de la historia á la fisiologia, no diré, como unos, que la muger es un enigma y por consiguiente una ciencia abstracta, ó, como otros suponen, una necesidad de la vida ó un oficio; diré tan solo que la muger es un sentimiento.

El hombre de corazon llega á una època en la que, sino no tiene una muger á quien amar, se siente como mutilado.

Un hombre sin muger me parece un ser incompleto; la muger es el complemento del hombre.

Si esto es así, la influencia de la primera sobre el segundo es inmensa, y como yo profeso la teoria que acabo de sentar, creo que mis lectores me juzgarán dentro de mi de mi derecho al proclamar como un axioma que el porvenir de los hombres depende de las mujeres con las que los asocia el mundo.

Ellas empiezan por formar su carácter. Cuando salimos del lado de nuestras madres, á ellas debemos nuestro corazon

En nuestra adolescencia, unas se apoderan de la obra de las otras.

Una mujer nos hace el corazon, y otra nos lo deshace....casi siempre.

Esto pasó á Fernando....pero ya he dicho que no quiero trastornar el órden de los sucesos.

Fernando y Cecilia se adoraban. Si les hubiérais preguntado:

—Hemos nacido el uno para el otro, os hubieran respondido. Fernando, que antes de ir al concierto del teatro de la Zarzuela se habia propuesto en vista de anteriores desengaños no volver á consagrarse al amor de una mujer que no le diera de antemano pruebas evidentes de una adoracion sin límites, Fernando que no pudiendo vivir sin una esperanza, sin un deseo, sin un pretesto, habia dejado la sociedad de las Musas para empeñar su inteligencia en las luchas políticas, proponiéndose allá en lo mas recóndito de su alma llegar á ser ministro ó cuando menos diputado; Fernando, que ya llevaba algunos años de penosa esperiencia, al hallar á una jòven en el albor de su vida, á una niña sin mas trato que el de su tia y el de su protector, sin saber nada mas que tocar el piano, sin haber pesado el valor de sus lágrimas, sin haberse atrevido nunca á abrigar un deseo, vírgen de amor y de intrigas sociales; Fernando, como digo, al hallar esta alma sin formar, olvidó sus propósitos, encontrò mas dulce la voz de ángel purísimo que la del director de su periódico, que le ofrecia para inspirarle ánimo una cartera ó cuando menos un banco en el Congreso, renunció á su proyecto de no amar á ninguna mujer sin sacrificios previos de su parte; tratando de egoista este sistema juzgó que era ilusion calcular con el alma. y sin conocerlo, por huir de un escollo, como siempre sucede, cayó en otro, porque se dijo con orgullo:

—Yo educaré ese corazon, lo vaciaré en el mio, y mi ventura será inmensa.

La imaginacion es un Mefistófeles eterno.

Algunos la han llamado la *loca de la casa*, y á decir la verdad, la han tratado con demasiada bondad.

Al coger en sus manos la pluma del escritor político, soñó Fernando en la importancia que alcanzaria.

—Regir un dia los destinos de mi nacion, se dijo, esto es noble, es glorioso.

Y despues de satisfacer su alma con esta esclamacion, en alas de su ardiente fantasía recorrió todas las situaciones de un hombre de Estado, en candelero, como suele decirse.

Coches, caballos, visitas de los embajadores, condecoraciones de todos los monarcas, proteccion que dispensar, salones lujosos abiertos para él, solemnidades en su loor, todo esto le embriagaba.

Pero al ver á Cecilia, al amarla, al saber que sus padres eran pobres, que las aspiraciones de la niña eran modestas como ella, trató de sueños vanos é ilusorios á sus aristocráticos pensamientos, y se lanzó á buscar casitas blancas ocultas entre árboles, arroyuelos murmuradores, crepúsculos melancólicos, sonido de campana de ermitas solitarias, paseos silenciosos, viajes sosegados, y. para no cansar á mis lectores, todos esos mil cuadros de una felicidad tranquila que yo no dudo que pueda realizarse, pero que creo que nadie ha realizado.

Este cambio de ideas fué obra de un segundo, y una mujer su móvil.

Descuidó la política, y en vez de leer á Thiers, á Girardin, á Proudhon y á Cousin, leyó los libros de Federico Bremer, los perfumados cuentos de Antonio Trueba, y acostumbrado como estaba á frecuentar las reuniones del gran mundo, cesó de pronto de ir á todas partes, y no sabia ir mas que á la calle de Jardines, y toda su alma estaba llena con el amor de Cecilia.

Esta metamórfosis era debida á la influencia de su pasion.

Ya veis como al decir que el porvenir de los hombres depende de las mujeres á las que las asocia el mundo, no hemos sentado un principio sobre el aire, sino sobre un hecho que á todas horas se repite.

Conociendo ya la nueva actitud de Fernando, preciso es trasladaros de la teoría á la práctica, de la filosofía á la historia.

Dos dias despues de recibir la epistola motivo de su felicidad fué domingo, y Fernando propuso un paseo á Cecilia y á su tia.

Da. Francisca y su sobrina lo aceptaron.

La proposicion fué hecha por la mañana, y Fernando quedó en volver á buscarlas á las tres de la tarde

Nada mas puntual que un amante.

A las tres y cuarto se hallaban en la calle de la Montera, camino de la puerta de Bilbao.

Fernando daba el brazo á Da. Francisca.

Cecilia iba delante.

Da. Francisca estaba en sus glorias. Ir del brazo de un jóven tan distinguido como Fernando, la enorgulleció hasta el punto de hacerla atreverse á contar á su caballero la historia de sus primeros amores,

¡Con qué entusiasmo la escuchaba Fernando!

Da. Francisca no habia tenido mas que un novio, y eso habia sido á los veinte años.

Estaba muy tranquila en su aldea, cuando el dia menos pensado se encontraron sus ojos con los de un jòven de Madrid.

Un jóven de Madrid en una aldea es un semidios.

Da. Francisca, que por instinto adivinaba su porvenir, encontró que el mancebo sabia andar con gracia, que le caia bien la levita, y equella noche antes de acostarse pensò ¡pensó! que el dia habia sido mas fecundo en emociones que los que habia vivido anteriormente.

No sè lo que pasó, pero lo cierto es que un mes despues se vió en la precision de decir al jòven de Madrid esta tipica frase:

—Sí, por supuesto, para que yo lo crea todos dicen Vds. lo mismo, que se mueren por una y luego se apean por la cola.

Confieso que semejante respuesta es capaz de enfriar un amor de cuarenta sobre cero, pero el enamorado de Da. Francisca, que sabia mucho de mundo, dijo para su coleto despues de oirla:

—La pobrecita se muere por mi: ánimo.

La cosa fué adelante y los novios pensaron en casarse, pero la familia de Da. Francisca se opuso, y ella, que era obediente como una malva, plantó al doncel, que estuvo á punto de tirarse al Tajuña, pero que al fin no se tiró, y para consolarse de sus penas se dedicó esclusivamente á cultivar palomas, es decir, á cuidarlas, quedando en ella tan arraigada esta pasion que, segun dijo á Fernando como complemento de su confianza, tenia en su casa palomar y nunca estaba mejor que cuando se hallaba en él.

El amante correspondido de Cecilia que tuvo ocasion de adivinar lo que Da. Francisca pensaria de su amor á su sobrina, si llegaba á apercibirse de èl, por la franqueza con que esta buena señora manifesto sus teorias contra los que se unian jóvenes, sin fortuna y sobre todo sin esperiencia, procuró alejar su imajinacion de la verdad, y finjiendo pagarla confianza por confianza, la habló muy mal del matrimonio, se lo pintó con todos sus horrores, la dió á entender que habia recibido desengaños, y concluyó su narracion con esta frase:

—La que me atrape á mi ya ha de ser lista.

En esto llegaron á Chambery, la tia muy contenta y profesando mucho aprecio á Fernando, la sobrina sintiendo no poder participar de la conversacion de su amante, y el jóven entusiasmado al hallarse en el campo, lejos de Madrid, en un delicioso retiro al lado de la mujer que tantas promesas de felicidad le hacia con sus furtivas y candorosas miradas.

Hay seres que todo lo poetizan.

Los que conozcan á Chambery me daran la razon desde luego; pero á los que nunca hayan estado en este pueblecito irregular y árido de los alrededores de Madrid, diré que nada hay mas prosaico, ni mas vulgar, ni mas triste que aquel conjunto de calles y de casas, formando vecindad con tres ó cuatro cementerios, que aquel parage donde hay muy pocas quintas, donde puedan contarse los árboles, donde algunas fábricas corrompen el aire que se respira, y á donde acuden los dias de fiesta por la tarde los soldados, las niñeras, las criadas, los picapedreros las pasiegas y las gentes que, como Da. Francisca, no se atreven á frecuentar paseos concurridos, porque conocen que en ellos estan fuera de su terreno.

Sin embargo Fernando, que anteriormente pensaba lo que yo de Chambery, al verlo al lado de Cecilia lo encontró delicioso.

—Vivir aquí lejos del ruido de la corte, sin ver mas que personas queridas y flores matizadas, ¿no es verdad, Cecilia, que eso seria vivir?

—¡Oh! yo lo creo, esclamó la jóven.

—Si hubiera una casita desalquilada, añadió Fernando, la tomaria para pasar aquí el otoño y parte del invierno.

Al decir esto, se hallaron frente á frente de una puerta en la que una tablilla tenia el siguiente rótulo:

"Se alquila un cuarto amueblado. El tabernero tiene las llaves."

—Mire vd. aquí una, dijo Cecilia de pronto, y al mismo tiempo dirijió una mirada á Fernando como diciéndole:

—Vente á vivir aqui y esperame.

—¿Porquè no subimos á verla? dijo Doña Francisca; con ver nada se pierde.

Fernando pidió las llaves al tabernero, y los tres penetraron en la casa.

El edificio estaba aislado, y su aspecto era sencillo pero muy elegante.

Constaba de un solo piso.

La fachada tenia dos balcones y dos puertas, una servia de entrada, otra era la tienda del del tabernero, en cuyo frontispicio se leia:

"Café manchego."

Una escalera compuesta de dos tramos conducia á la puerta del piso principal.

Un gabinete primorosamente adornado, con una silleria de muselina azul, colgaduras de lo mismo, un piano, un escritorio y un estante para libros, una alcoba, un corredor con una puerta de cristales que abria paso á un jardin muy pequeño, otra alcoba y una cocina completaban todas las habitaciones de la casa.

Cecilia la encontró encantadora, y en vista de esto Fernando se decidió á habitarla.

Se detuvieron en el gabinete, y Cecilia hizo resonar los acordes del piano.

Entretanto Fernando fué á enterarse de quien era el dueño de la casa.

—Yo soy el amo, dijo el tabernero.

En otra ocasion se hubiera admirado el jóven de que un especulador en vino fuese dueño de una casa tan bonita, mientras que él, que podia comprender todos los atractivos de aquel retiro, que tenia talento y reputacion, no habia podido nunca reunir le suficiente para comprarla; pero entonces estaba ciego, trató del alquiler y desde luego se instaló en su nuevo é inesperado domicilio.

Cecilia estaba entusiasmada al hallarse como por encanto en casa de Fernando, y si la hubiérais preguntado lo que pensaba de aquel acontecimiento, os hubiera dicho:

—Esto es providencial!

Como era natural, bajaron al jardin.

Constaba de seis varas en cuadro, y estaba dividido por dos calles que formaban una cruz En cada uno de los cuadritos habia sembrades toda clase de flores, pero todas estaban muy mústias. Solo en uno de los estremos del jardin se hallaba en toda su lozania una mata de pensamientos, pero entre todas las flores de esa mata, que formaban un hermoso ramo, habia una preciosa. De sus cinco hojas dos eran azules, dos moradas y la última de un amarillo muy oscuro.

—¡Qué hermoso es ese pensamiento! esclamó Cecilia.

—Tomele vd., dijo Fernando incorporándose para cogerle.

—No, no, por Dios; déjelo vd. ahi: en mis manos moriria muy pronto, en la mata vivirá muchos dias. Separarle del tallo seria hacerle daño.

—Tiene vd. razon, Cecilia, añadió Fernando. El pez debe estar en el agua, el pájaro en el aire, las flores en los jardines. Lo conservaré aquí, Cecilia pensó.

—¡Ojalá dure tanto como mi amor á ti!

Pero se guardó de decirlo; ¿quién sabe porqué? quizá porpor un presentimiento oculto.... pero no quiero adelantarme á los acontecimientos.

Cecilia y Fernando cambiaron una mirada confidencial.

—¡Qué tonteria sembrar flores! dijo Doña Francisca, ¿Cuánto mas valdria emplear esta tierra en sembrar coles, nabos, zanahorias, etc? El lujo....el lujo....

Lo que sufrió Cecilia al oir á su tia, lo comprendereis por lo que habreis sufrido cuando vuestros padres delante de vuestro novio han dicho alguna tonteria, ó por lo menos algo que os lo haya parecido.

La tarde se echó encima, y los amantes y su tia tuvieron que abandonar la nueva residencia de Fernando para volver á Madrid.

Da. Francisca entró en su casa muy contenta, y Cecilia no se hubiera cambiado por una reina.

Cuando llegaron encontraron á D. Antonio algo indispuesto.

Al ver que se hacia tarde y que su ama de gobierno no llegaba, se metió en la cocina, se puso á encender lumbre y el humo le habia casi asfixiado.

Estaba de mal humor, y Fernando creyó lo mas oportuno alejarse.

Al despedirse, como siempre, depositó Cecilia en su mano un papelito doblado.

Fernando habia hecho la misma operacion al entrar.

He referido tan detalladamente los episodios anteriores, porque aun que parecen insignificantes, son de mucho interés para la historia que voy trazando.

Consérvenlos en la memoria mis lectores, y no se olviden sobre todo del hermoso pensamiento que, segun dijo el dueño de la nueva casa de Fernando, habia aparecido en el jardin el dia 2 de setiembre.

Mi jóven protagonista ganaba cada dia mas terreno en el afecto de la familia de Don Antonio.

Da. Francisca estaba entusiasmada con él, porque segun decia le habia comprendido y era moro de paz, y porque Fernando la preguntaba todos los dias por las palomas, y esto era en su concepto tener mucha política.

D. Antonio encontraba en él un chico muy juicioso y de mucho provecho, porque le escuchaba con mucha atencion, le daba la razon en todo, era de su partido, admiraba sus opiniones musicales.

Un dia se atrevió a decir hablando de Cecilia

—Si alguna vez quisiera esta casarse, preferiria para ella á un hombre rico un hombre laborioso. El rico acostumbrado á gastar, es lo mismo que el pobre acostumbrado á trabajar y á vivir modestamente.

Estas teorias fueron escuchadas con religioso silencio y guardadas para siempre en lo mas íntimo de su corazon por los dos jóvenes.

—Si alguna vez se opone á nuestro amor se dijo Celia, yo le preguntaré con sus mismas razones.

20. D. Luis Sauze como empresario, es directamente responsable de la violacion, estravío ó destruccion de la correspondencia despachada por las oficinas, lo mismo que de las encomiendas y demas que por ellas pudieran irle anexas.

21. Esta responsabilidad existe desde el momento de recibirse la correspondencia por el empresario ó sus ajentes, hasta que la entregan en la oficina correspondiente.

22. Para verificar los motivos de responsabilidad, el empresario ó sus ajentes recibirán en cada oficina la correspondencia y demas, en buena y segura condicion y bajo Parte descriptivo del todo, cuyo Parte firmará por duplicado el empresario ó el agente. El Gefe de la Oficina á cuyo destino se jira el Parte, lo retornará á su orijen, espresando la conformidad de lo entregado, ó las faltas ó deterioros que hubiere, aun en el acondicionamiento.

23. Por cada falta de objetos guiados, el empresario incúrre en la multa de *cien pesos fuertes* y en la de *diez*, por cada deterioro, aun en el acondicionamiento; todo ello sin perjuicio del derecho de tercero, y con la escepcion subentendida que se especifica en el artículo 18.

24. La autoridad local dará al empresario ó á su ajente, el certificado de no-despacho por cualquiera oficina que no le tenga espedito para el término señalado en la Tablilla, y entonces el gefe de la oficina se sostituye al empresario en el deber de la multa estipulada en el artículo 16.

25. El empresario por si, sus agentes y dependientes estan obligados á observar los reglamentos y las disposiciones sobre postas y Correos, y gozan de las exenciones que á estos corresponden y deben guardarseles.

26. En consecuencia, deberán abonar de presente y mano propia á los maestros de Postas segun la tarifa siguiente: por el servicio de cada postillon *un medio real en legua*: *por caballo de tiro* ó carga un *real, y un medio real* por caballo de silla. Esceptúase la distancia de la primera posta de salida de las capitales de Provincia en que el prèste será doble del señalado aqui.

27. El empresario no podrá subir el precio de conduccion de pasageros, encomiendas ó cualquier otro peso que actualmente se halla en uso en la carrera de mensagerias.

28. El empresario está obligado á designar en los carruages el número y sitio de los asientos en que se considere distribuido, ninguno de los cuales será menor de diez y ocho pulgadas de ancho por persona.

29. Jamas se tomará en cada carruage mas pasageros que el número de asientos en que esté ó se considere dividido, ni aun á pretesto de desocuparlo en un punto intermedio.

30. El empresario podrá rectificar parcialmente y dentro de los puntos designados en este contrato, las distancias intermedias que componen las principales.

31. El servicio de las mensajerias y correos no obsta, pero es preferente, al servicio de carruajes y pasajeros particulares.

32. En remuneracion de su servicio D. Luis Sauze recibirá mensualmente del tesoro nacional la cantidad de *tres mil pesos fuertes*, de á 17 en onza de oro—ó su equivalente en papel moneda de Buenos Aires segun el tipo legal.

33. Este contrato empezará á rejir desde la fecha, y durará cinco años.

32. Caso de ser interrumpido su cumplimiento por causas independientes del empresario, no se considerará corrido dentro del término del contrato, el tiempo de la interrupcion.

35. El empresario afecta y obliga especial y señaladamente á la responsabilidad en que por este contrato puede incurrir, todas las propiedades y enseres competentes de la empresa, sin perjuicio de la accion que corresponda al Fisco nacional contra su persona y los demas bienes.

36. Un ejemplar del tenor del presente contrato, refrendado por el sub-secretario del Departamento, con el sello correspondiente, se entregará al empresario, archivándose alli el orijinal.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1862.—GUILLERMO RAWSON—*Luis Sauze.*

## Documentos provinciales.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1862.

*Al Presidente de la Municipalidad del Partido de....*

Contraida con especialidad la atencion del gobierno á los intereses de la campaña de la Provincia, desea tener datos exactos acerca de la necesidad de cada localidad, á fin de tomar aquellas medidas que sean mas inmediatamente reclamadas para su fomento y desarrollo. Es con este propósito que el gobierno por mi conducto, pide á esa municipalidad, pase á este ministerio, á la mayor brevedad posible, una memoria detallada acerca de los puntos siguientes:

1.° Recursos con que cuenta esa municipalidad.

2.° Objetos en que ellos han sido y son invertidos.

3.° Obras públicas en via de ejecucion en el municipio.

4.° Estado y necesidad de su policia.

5.° Estado en que se encuentran las ventas de tierras del ejido del pueblo.

Sobre el primero y segundo punto, se detallarán con separacion las fuentes de donde proceden los recursos, como igualmente los distintos objetos á que son aplicados.

Acerca del tercero, el estado en que hoy se encuentran las obras que están en via de ejecucion, y sobre las proyectadas que aun no se hubiesen empezado, los recursos con que actualmente cuenta para su realizacion.

Con respecto al cuarto, desea conocer el Gobierno, la opinion de esa corporacion, acerca de la suficiencia ó insuficiencia del actual personal de la policia del partido, y en caso de ser necesario aumentarlo, los medios que á su juicio deban adoptarse para ello; y finalmente, que cantidad de tierras han vendido correspondientes al ejido de ese pueblo, como asi mismo las que existen para venderse.

Escusado le parece al infrascrito insistir sobre la importancia de los detalles que se exijen para incitar á esa corporacion á poner la mayor dedicacion en trasmitir las noticias mencionadas, y cualesquiera otras que sean conducentes al mejor órden, seguridad y prosperidad de ese partido, deber que la ley impone á esa corporacion. Espera el gobierno, que la que vd. preside llenará cumplidamente su deseo.

Dios guarde á V. muchos años.

MARIANO ACOSTA.

# EL SIGLO.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 8 DE 1862.

## La campaña.—Circular del gobierno de la provincia.

Llamamos la atencion hácia la nota que hoy publicamos y que el gobierno de la provincia dirije á las municipalidades de campaña, pidiendo ciertos conocimientos de las necesidades y recursos de cada localidad.

El gobierno da con esto una prueba del celo que le anima por los intereses públicos, no deteniéndose en la ejecucion de las ideas útiles, á pesar de la corta existencia que le está señalada por la ley.

En efecto—aprovechando este periodo, aunque breve, por la buena voluntad que se estimula en el patriotismo, puede auxiliar á la administracion venidera con una cópia de datos reunidos oportunamente, y facilitarle la realizacion de muchas cosas necesarias ó la represion de los abusos que se descubran.

Los tiempos son al fin propicios para organizar la administracion en todos sus ramos, en la idea de los cinco años de la capitalizacion de la ciudad, para cuando vuelva la época en que el gobierno de la provincia readquiera su jurisdiccion suspendida.

La campaña debia merecer en esta ocasion una atencion preferente, á la cual tiene derecho tambien, y que ahora puede prestársele con mas detenimiento que antes.

Las poblaciones rurales han hecho tambien sacrificios en favor de esta situacion; sacrificios de fortuna y de sangre, porque ¿quién ha estado exento de prestarlos siempre—y esto fué muy á menudo—que hubo que salvar cuanto tiene de mas sagrado un pueblo?

Hay pues un deber de justicia en devolver esos sacrificios al pueblo, dándole bienestar, garantías, instruccion, instituciones prácticas; pues no es otro el fin de los gobiernos, especialmente cuando han logrado afianzar la paz y la libertad.

En la condicion actual de las poblaciones de la campaña, no se necesita hacer averiguaciones especiales para saber los males que en jeneral las aquejan; pero es en la idea de adquirir con exactitud datos de todas las localidades, que el gobierno pasa la circular mencionada.

Tememos sin embargo que no los reciba de todas ellas tan pronto y cómo los pide; pero esto mismo será ya un hecho que debe conocerse.

Creemos que pasan de cincuenta los municipios de la provincia—sin el de la capital—aunque no todos ellos tengan representacion municipal, por faltas diversas; pero los pueblos principales están dotados de esa institucion y deben responder al gobierno sin tardanza.

Esta ocasion es pues propicia para la campaña, y ella no debe ignorar la medida del gobierno para que se haga responsable de su no cumplimiento á los que ejercen destinos que desempeñen mal.

Las municipalidades de la campaña no tienen la libertad de accion que la ley acuerda á la de la ciudad; tienen menos facultades, y están sujetas á muchos entorpecimientos, debidos á su defectuosa organizacion, á estar presididas por jueces de paz que dependen del gobierno, del departamento general de policia, de los tribunales, y que ademas son autoridades y parte como tales presidentes.

Una reforma es indispensable en este ramo del servicio público, porque las complicaciones son frecuentes y no há mucho hubo alguna muy ruidosa.

Pero es imposible proceder de golpe para hacer bien las cosas; y por esto consideramos la circular como una iniciativa que puede dar buenos resultados.

Puntos hay en nuestra vasta campaña—al sud especialmente—donde se lleva casi una vida primitiva, donde se tienen por muchos seres desgraciados escasas nociones sobre lo que hace sagrada la familia, la propiedad, la vida!

Esto es doloroso; pero así es la verdad.

El gobierno pues que lograse llevar la luz salvadora de la relijion, de la instruccion á esas clases desheredadas, merecerá ser recordado con eterna gratitud.

Eso es mas que una empresa de mejora administrativa.

Eso es una mejora social, que es preciso emprender con sistema y resueltamente, haciendo sacrificios; de esos sacrificios que permiten á la larga cosechar frutos de incalculable valor.

No dirémos que tales resultados puedan allanarse desde luego por el hecho de la circular mencionada, pero sí que es preciso empezar y que ese acto oficial es tal vez el primer paso de un plan de mejoras para la campaña, no solo materiales sinó morales tambien.

El gobierno debe pues ser asíduamente segundado en estos trabajos; y sepan las autoridades á quienes él se dirije, que incurren en seria responsabilidad ante la opinion, ante el vecindario de cada localidad si no toman con empeño el encargo que se les hace.

El gobierno lo dice espresamente en la circular.

Su objeto es dar á la campaña:
Orden.—Seguridad.—Prosperidad.

## Pretension ridícula.

No queremos dar crédito á lo que refiere una carta de Montevideo que se nos ha facilitado y que insertamos en otro lugar, sobre la disposicion del gobierno oriental á entablar reclamaciones cerca del de la Rebública, por las publicaciones que hacen aqui por la prensa los sacerdotes espulsados de Montevideo y que circulan en aquel pais.

Pero lo dicen esa y otras cartas; y ademas ocúpase de eso mismo un diario de Montevideo—el órgano de la fraccion mas influyente, mas exaltada del partido dominante, y q' imprime á la política de ese pais el impulso q' quiere; y con estos datos basta para que, aunque de paso, digamos dos palabras sobre tan ridícula pretension.

¿Qué vendria á pedirse al gobierno de la república por el del Estado Oriental?

¿Que se prohiba á esos sacerdotes el ejercicio de un derecho que la ley del país les acuerda!

Que les impida publicar por la prensa lo que quieran, dentro de la ley!

Pero esto no puede pedirse, esto no podria oirse siquiera aun cuando se viniera á solicitar.

De manera que el gobierno de la República tendria que constituirse en jendarme del gobierno oriental para penetrar en las imprentas, registrar los bolsillos de los pasageros, hacer abrir los paquetes impresos que salen del pais en tanto número!

Y son hombres que gobiernan los que eso pretenden; y asi, con tales principios, como con tales antecedentes se lisonjean de hacer la felicidad de ese pueblo!

El diario citado dice que el Sr. Vera está aquí conspirando contra el Estado Oriental, porque lanza pastorales y escomuniones, cuya circulacion no puede impedir aquella policia que tantos elementos tiene para hacerse obedecer y temer; y quiere que el gobierno de la República llame tambien conspiracion á eso y haga castigar al Sr. Vera.

Es llevar la impudencia al esceso.

Precisamente el diario que eso dice es el que con mas frecuencia, con mas injusticia y amargura se ocupa de la politica de la República Argentina; y ese diario entra aquí libremente, lo mismo que la *Reforma Pacífica* que bien vale las censuras del Sr. Vera en los ataques á los hombres que considera sus enemigos políticos.

No creemos pues que el gobierno oriental entable ante el de la República la pretension que la *Discusion* le aconseja; pero si tal sucediese.... Confiamos en la dignidad de nuestro gobierno.

Véase como se espresa la *Discusion* de Montevideo y júzguese á ese partido.

LOS DEBERES DE LA VECINDAD.

Es indudable que la actitud asumida por el Padre Vera en el territorio adonde ha ido á buscar hospitalidad, le coloca en el caso de un conspirador desde suelo estranjero contra la paz y el órden de un pais amigo.

El Padre Vera estrañado de la República por haberse revelado contra la suprema autoridad nacional, desconociendo el derecho de patronato y pretendiendo establecer en el pais una autoridad superior constituida por la soberania popular, no puede continuar esa rebelion desde el asilo en que se halla.

El Gobierno Arjentino no puede consentir que asi se conspire desde su territorio contra la paz y el órden de un pais amigo, que ha dado repetidas pruebas de su lealtad á los deberes que el derecho público impone á los neutrales en una lucha nacional ó civil.

El gobierno argentino, que trata hoy de reconstruir aquella nacionalidad por la práctica de las leyes, por el imperio de los principios que hacen el órden y la vida normal de las sociedades civilizadas; debe tener interes en que no se ataquen esos principios en un pais vecino, porque si hay verdad probada por la esperiencia es que en el interes de la paz y del progreso moral y material de estas Repúblicas hay solidaridad perfecta. La ruina, la anarquia de la una daña, contajia, á la otra, y la buena politica aleccionada por la esperiencia aconseja, sino cooperar positivamente, al menos de un modo negativo, cumpliendo estrictamente, como lo ha hecho la República Oriental, los deberes de la neutralidad mas absoluta.

El padre Vera lanzando pastorales, y escomuniones desde Bs. As. á nuestro territorio, viola la hospitalidad que se le ha acordado y si bien sus ataques al órden y á la paz de las familias y de la sociedad no inspiran mas que compasion ó desprecio, bueno es no dejar precedentes y reclamar de aquel gobierno las medidas mas eficaces para contener la temeridad y estúpida osadía de aquel sacerdote. Esos actos no han de servir, en verdad, mas que para el proceso que oportunamente han de formarle los tribunales al Padre Vera; pero justo es y decoroso que se haga guardar por el Gobierno Argentino los respetos debidos á la neutralidad de aquel territorio.

Como apesar de que el ex-Vicario declaró en acto oficial que mientras estuviera en el pais no dejaria de proceder como Vicario, lo que valia decir que fuera de él se abstendria de hacerlo, y no solo ha faltado, sino que parece dispuesto á continuar, teniendo viva su memoria en repetidos escritos, que él llama Pastorales, se hace necesario que el Gobierno de la República apercibiendose de la necesidad de hacerse guardar los respetos debidos, se dirija al de la República Arjentina reclamando la internacion del Padre Vera y los que lo acompañan en sus atentados, tomando, á la vez, otras medidas convenientes á impedir la repeticion de esos actos que importan un verdadero ataque á la paz y al órden de nuestro pais.

Creemos que á la ilustracion del Ministerio no habrá escapado la conveniencia de una reclamacion en ese sentido, pero, de cualquier modo que sea, valgan estas lineas para recordarla y manifestar que la prensa no es indiferente á los avances de los anarquistas, cualquiera que sea el carácter que tengan, el traje que vistan, ó las armas que empleen.

## Memorandum de infanteria.

El General en gefe interino del ejército D. Emilio Mitre ha elevado al Superior Gobierno el memorandum de infanteria, obra del capitan Mansilla, recomendando su adopcion.

Si la recomendacion de tan competente persona no nos garantiera la bondad de la obra del Sr. Mansilla, nos la garantiria la acreditada inteligencia del jóven militar, y los asiduos estudios que ha hecho de la materia, durante mas de un año, inclinado sobre el libro catorce horas diarias, y mas de dos horas en el terreno práctico de la enseñanza.

El Gobierno ha sometido el trabajo á una comision compuesta de los señores.

Coronel D. J. A. Lezica.
" " J. M. Bustillo.
Tenient. Coronel " M. Facio.
Comandante " E. Castro.

La comision será presidida por el primero, y recibirá del mismo capitan Mansilla las esplicaciones necesarias al objeto.

Esperamos que la comision se ocupe pronto y asiduamente del objeto de su mandato, convencida que hará un verdadero servicio al país, dictaminando inmediatamente,

Nuestro ejército carece de un reglamento propio á la altura del adelanto del arte militar—dotarlo de uno, es de imprescindible necesidad—De la Comision nombrada depende pues, la satisfaccion de esta necesidad.—(*Nacional.*)

## Util invento.

Con gusto insertamos las siguientes líneas que se nos han facilitado:

MOTORES DE VIENTO.

[Por el Ingeniero civil Emilio Witz.]

El Sr. Witz hace dos á tres años se ocupa en hallar el medio de alimentar de agua en el verano los campos y quintas. Ultimamente ha concluido un motor que podrá satisfacer á todas las condiciones exijibles para proveer de agua á las ovejas y á la hacienda vacuna.

Este motor reducido á proporciones mínimas, pero que asimismo puede dar bastante resultado, está visible en su casa, calle Talcahuano 36.

El motor es construido enteramente en hierro, se mueve por si solo y opone siempre sus alas al viento, cualquiera que sea su direccion. Las alas, en número de 8, son movibles, y se abren y cierran segun la fuerza del viento.

Resistentes siempre para el efecto dinámico que deben producir, las mas fuertes tempestades y aun el huracan no tienen efecto sobre ellas, puesto que se abren y dejan pasar el viento que no necesitan, moviéndose asimismo.

Ademas el Sr. Witz ha tenido en cuenta que las horas mas favorables para tener agua para los animales en el campo, son aquellas en que hay menos viento; él ha construido su motor con tanta levedad que la mas pequeña brisa le puede hacer mover.

En cuanto á la sencillez de la construccion, ella es tal que un peon de campo puede arreglarlo. El Sr. Witz facilitará todas las piezas de recambio; y la instruccion que tiene que dar se reduce á que una vez por mes se unte la grasa y aceite que necesita el motor.

Los precios seran lo mas bajos, y al alcance de todas las fortunas.

## Rosario.

GEFATURA POLITICA.

Departamento del Rosario—Octubre 31 de 1862—Al Comisario de ... D. Martin Pereira.

Por renuncia del Sr D. Pedro Benegas y Decreto del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia ha sido nombrado Gefe Politico de este Departamento. de cuyo cargo he tomado posesion en fecha 30 de Octubre.

Al poner en conocimiento de Ud. este hecho debo manifestarle el firme propósito que tengo de consagrarme á la administracion del Departamento bajo los auspicios y estricta observancia de las leyes, con todo el empeño que me inspiran el conocimiento que tengo de sus necesidades y el deseo de verlo entrar vigorosamente en el camino de su progreso y conquista de su bienestar.

Pero en la conviccion de que solo en el órden, en la paz y en la tranquilidad puede fundarse las bases que han de producir ese resultado, dedicaré ante toda mi atencion á la extincion del crimen y persecucion de la vagancia, que han llegado á alarmar la campaña introduciendo el desaliento en sus pacificos habitantes y los ciudadanos honrados è industriosos. No tengo duda de que algunos hechos criminales y aislados han influido en ello, al abrigo de la crisis por que atraviesa no solamente el Rosario, sino toda la República. Mas como semejantes hechos, ní aun teniendo en vista esta consideracion, parecerán naturales ni compatibles con la paz que reina en todo el pais: con el actual órden de cosas: ni con la fuerza en que se apoya la autoridad, es preciso para estirpar el mal, consagrarse al estudio de las causas que han producido esos sucesos que aunque aislados, alarman la sociedad y ocasionan gravisimos perjuicios al adelanto moral y material del Departamento que, si por su posicion geográfica llama y trae la inmigracion del interior y del esterior, por la noticia de su estado tranquilo é inseguro la aleja, resultando de ahí que el punto mas hermoso, el mas rico, el q' pone á Sta. Fé en contacto con los intereses nacionales y el comercio de toda la república está perdiendo por accidentes de fácil remocion, no solo sus ventajas naturales sino las que debe esperar del órden de cosas actual y los elementos que la industria estrangera prepara en torno de la idea del ferro-carril.

Fatales circunstancias que no es del caso enumerar han influido por otra parte para que el Rosario haya perdido con notable injusticia hasta su crédito, decallendo sobre la reputacion de sus habitantes y su comercio gratuitamente la tacha de inmoralidad. Bien pues; no solo hay que rehabilitar al Departamento ante la opinion pública, no solo hay que poner en perfecta seguridad la vida y la propiedad de los ciudadanos principalmente en la campaña dando garantia y proteccion especial á la inmigracion y los intereses nuevamente establecidos, sino que es necesario revindicar todos los elementos de riqueza, de prosperidad y de progreso que entraña en sí el Departamento mas favorecido de la provincia-

No es esto solo; el Rosario que ha elevado su ambicion hasta pretender ser alguna vez la capital de la República, el Rosario sobre cuyos terrenos se fijan con avidez las intelijentes miradas de los hombres de industria; el Rosario cuyos limites lindan con la poblada campaña de Buenos Aires en donde terrenos inferiores á los de este Departamento valen ya sumas fabulosas. El Rosario en fin, que está bajo la vista y la vijilancia inmediata de las autoridades Nacionales á causa de los intereses que se ligan á la segunda aduana de la república, es preciso que ante todo se organice, se disipline por decirlo así que el orden se establesca y el mecanismo de la administracion sea un modelo de economia y de honradez á la par que sus empleados severos estrictos en el cumplimiento de sus sagrados deberes.

El que suscribe abriga la esperanza de que el Sr. Comisario, bien penetrado de las consideraciones manifestadas en la presente nota, y de las necesidades que demanda el servicio público, pondrá todo su conato y patriotismo para segundar las altas miras y propositos del Gobierno de la provincia, cooperando eficazmente á la ejecucion de las medidas y providencias que muy luego tendrá que tomar esta Gefatura á los fines indicados; principiando por hacer conocer del vecindario de su distrito el contenido de esta nota á fin de que á su vez obtenga la cooperacion de los ciudadanos honrados y laboriosos.

Dios guarde á Vd.—NICASIO OROÑO.

CONTRA ROBOS.

Al Comisario General de Campaña.

Rosario Noviembre 3 de 1862.

Con el fin de evitar los abusos, depredaciones y robos que al abrigo de su trafico cometen algunos isleños, sobre las propiedades que costean la marjen derecha del Paraná, el comisario General de acuerdo con el Juez de Paz de la Villa Constitucion dispondrá que ninguna chalana de las que se ocupan en el corte de leña y maderas pueda embarcar y desembarcar en otro punto que en el Puerto de las Piedras bajo las penas á que diere lugar el caso.

Usted hara cumplir esta órden con severidad, esceptuando de ella solamente á los dueños de terrenos y propiedades de la costa, los cuales pueden embarcar y desembarcar cada uno en su repectiva-propiedad.

Dios guarde á vd.

*Nicasio Oroño.*

MARCAS DESCONOCIDAS

Al Comisario General de Campaña.

Rosario Noviembre 3 de 1862.

Haciendose necesario reconcentrar en un solo punto las caballadas y demas animales sin marca ó de marcas desconocidas que existen y se tomaren en lo sucesivo, usted dispondrá que á la mayor brevedad se proceda á la formacion de un Deposito general á tres leguas cuando mas de esta ciudad, en donde bajo la direccion de un comisario de Distrito y el cuidado inmediato de dos peones se guarden y custodien dichos animales. Los dos peònes ganarán el sueldo de 10 pesos sin otra remuneracion ni racion.

Dios guarde á Vd.

*Nicasio Oroño.*

## Estado Oriental

Hé aqui el decreto de destitucion del ministerio.

Montevideo, Noviembre 5 de 1862.

El Presidente de la República decreta:

Art. 1.° Cesan los actuales ministros de Estado en el ejercicio de sus funciones respectivas.

2.° El oficial mayor de gobierno autorizará el presente decreto.

3.° Comuníquese, &a.

BERRO—*Càrlos Carvallo.*

La *Nacion* (diario oficial) publica lo que sigue:

La nota que se inserta en seguida es la contestacion á una esposicion fecha de ayer de S. E. el Presidente de la República á sus ministros.

Montevideo, Noviembre 5 de 1862.

Desde antes de entrar al Ministerio, y en el momento de ser constituido, presentamos á V. E. un pograma politico y administrativo, que con solo una adicion, fué integramente aprobado por V. E. En ese trabajo y en ese concurso de ideas nos acompañó el Sr. D. Juan P. Caravia, que se halla hoy ausente de la Capital, y juntos, y perfectamente unidos, y con una solidaridad completa, hemos servido al pais como debiamos, y conforme á nuestra conciencia, segun las ideas de ese Programa, sin que haya habido jamas, V. E. lo sabe, la menor alteracion ó la menor contrariedad á ese respecto, pues siempre nuestras voluntades han estado de acuerdo con la de V. E. en todo.

Si el resultado de esas ideas y de esos trabajos que han mantenido la dignidad del pais y del gobierno, de acuerdo con el programa indicado y aceptado antes, no ha permitido á V. E. conseguir el objeto que se propuso al llamarnos al Ministerio es cosa de que no podemos darnos cuenta, tanto menos, cuanto que si V. E. reserva los motivos, será por razones propias, y no por causas que puedan afectar en lo mas minimo ni nuestra delicadeza, ni la manera leal y franca con que hemos llenado el programa convenido con V. E.

La eleccion que V. E. nos deja entre presentar nuestra dimision ó que se espida un decreto haciendo cesar el Ministerio, no puede tener lugar desde que para permanecer en el terreno de la verdad y de los hechos, el último camino es el único que V. E. y nosotros podemos adoptar con la debida lealtad,

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Jaime Estràzulas.—Joaquin T. Egaña—Plàcido Laguna.*

A S. E. el Presidente de la República Ciudadano D. Bernardo P. Berro.

—Segun el *Pueblo*, corria que el presidente habia ofrecido una cartera ministerial al jefe político de San José, Señor Sienra.

—Dice el *Pais*:

LOS ASESINOS DE LA FAMILIA ALEMANA.—Es suerte de todo asesino ó antropófago como pueden llamarse los de que tratamos caer en manos de la justicia á la corta ó á la larga.

Aquellos caribes autores del asesinato de la familia alemana que tuvo lugar en Mercedes no ha mucho, han sido presos, satisfaciendose asi en parte la vindicta pública, que, plegue á Dios se complete con la condena inexorable y pronta de tan bárbaros criminales.

Ellos se llaman Pedro Gomez [á] el Cordobés y José M. Gonzalez [á] Presentado.

Los hijos de los desdichados conyuges han reconocido en estos sujetos los autores de su orfandad.

La aprension de los citados asesinos es debida en gran parte á las hábiles y activas persecuciones del Sr. Fregeiro ex-jefe Político de Mercedes.

Conste pues esto para honor de ese funcionario.

# NOTICIAS JENERALES.

## Club del Plata.

El lúnes tiene lugar el baile mensual de esta asociacion.

## Montevideo.

De carta particular tomamos las lineas que siguen:

"Octubre 6 de 1862.

"Dícese que este Gobierno vá á dirijirse al de esa República interponiendo reclamaciones por las publicaciones que hace ahí el padre Vera.

"Hasta hoy nada se sabe de positivo respecto de candidatos para el ministerio. Algunos dicen que D. Pantaleon Perez será ministro de Guerra é interino de hacienda."

## Magnífico concierto.

Llamamos la atencion sobre la carta que publicamos en la primera pájina—"España en Lóndres"—en la cual entre otras cosas interesantes, se menciona un concierto dado en proporciones tales como no hay idea en estos paises.

## Adicion á un aviso.

Por lo que pueda interesar á las personas que hayan de hacer ofertas, les prevenimos haberse añadido la base 9.ª al aviso de la comisaria jeneral sobre el remate de víveres de marina.

## Nichos en el cementerio.

Como lo habiamos anunciado, la municipalidad de la capital, ha resuelto la construccion de mas nichos en el cementerio del Norte.

Seran hasta 160 y las propuestas para su construccion se recibirán hasta el 20 en la secretaria de la corporacion.

## Retratos-timbres.

En Madrid se ha hecho aplicacion de un nuevo procedimiento para obtener retratos timbres. Son estos pequeñas y perfectas miniaturas, que, preparadas convenientemente, se colocan en las cartas en vez del membrete, sustituyendo la veraefigies de una persona á las iniciales ó al nombre que suele adornar á las epístolas.

## Inauguracion de un ferro-carril.

El dia 30 de agosto la Compañia de los caminos de hierro romanos inauguró la seccion de Presenzano á Ceprano, hasta la frontera romana. Por la parte de Roma está tambien terminado el camino de hierro que se dirije á Napoles; y desde luego, si no fuesen obstáculo para ello las dificultades que opone el gobierno pontificio, la Compañia representada por el señor Salamanca podria abrir este camino al servicio público.

El dia de la inauguracion diòse el banquete en San Germano, pesidiendolo el señor de Courpon en nombre del señor Salamanca, que por hallarse indispuesto hubo de quedarse en Nápoles. Asistieron á esta fiesta varios generales del ejército italiano, diputados, senadores y un gran número de convidados escogidos entre las clases mas distinguidas de la Sociedad.

Al pasar el tren por las inmediaciones de las poblaciones, los habitantes en traje de fiesta manifestaban con aclamaciones el mas sincero entusiasmo.

## Francia y España.

Se lee en el *Echo de la Presse*, periòdico que se publica en Paris.

"Ligeras nubes, dice, han oscurecido en estos últimos tiempos el horizonte político de dos naciones vecinas, nacidas para simpatizar, estimarse y honrarse mútuamente. Su blason de nobleza antigua y tradicion hereditaria, es igual en la historia. Si la una cita á Pelayo, la otra cuenta á Carlo Magno. La iglesia ha dado á sus Soberanos el bautismo de Magestad Cristianísima y Magestad Católica. Ambas cuentan un Santo entre sus Reyes, Francia y España, las dos naciones mas importantes de la cristiandad, las dos mas bravas y mas caballerescas del mundo, son las mejor organizadas para entenderse y prestarse mútuo apoyo."

## Bateria de á caballo.

La que ha sido inventada por un americano está llamada á producir un gran cambio en la táctica. Consiste este aparato en nueve cañones colocados delante del pecho del caballo, los cuales pueden ser disparados á un mismo tiempo por el ginete con solo tirar de un cordon que tiene en la mano, que está asegurado en el estribo y que puede moverse con el pié. No se necesitará mucha práctica para servirse de este invento como de una arma peligrosa, puesto que los ensayos hechos han dado resultados muy satisfactorios, y no será dificil que en algunas de las primeras batallas que se den en los Estados-Unidos lo veamos ya puesto en uso y ejerciendo su poder destructor.

## Viaje de la reina de España.

De la multitud de noticias que traen los diarios españoles sobre el recibimiento que se hacia á la reina en su viage por las provincias de Andalucia, tomamos lo que sigue:

"Segun las noticias que de Cádiz nos envian, los festejos que se preparan son los siguientes:

"Te-Deum en la Santa Iglesia Catedral. Baile costeado por el Exmo. Ayuntamiento. Fuegos artificiales en tierra y mar, probablemente dos noches. Obeliscos, adornos, arcos de triunfo en varios puntos de la ciudad é iluminacion de los mismos. Dotes y socorros á solteras, huèrfanas, viudas y madres de familia, que se suplicará á S. M. se digne repartir. Limosnas á los conventos de monjas. Idem á todos los pobres de la poblacion. Serenata delante del palacio de S. M. Bailes y comparsas públicas. Funciones en los teatros. Regata en la bahia con el mayor número posible de botes de vela y remo. Comida estraordinaria á los presos. Tres corridas de toros en los dias 27 y 28 del corriente y 1.° del próximo octubre. Reparto de premios por la esposicion pública de industria y artes, cuyo acto se suplicará á S. M. se digne presidir."

## Nuevo palacio de Esposicion.

El palacio destinado á una *Esposicion universal y permanente*, que una compañia de capitalistas y banqueros de Paris hace construir en Auteuil, avanza rápidamente y se espera que la inauguracion podrá tener lugar en todo el año próximo.

Hallamos en el *Constitucionnel*, algunos detalles interesantes sobre esta gran empresa, que creemos útil comunicar á los lectores del SIGLO:

"Para un proyecto de esa naturaleza, la eleccion del local tenia una gran importancia. De cierto, que los fundadores hubieran deseado vivamente poder establecerse en el centro de Paris. Pero se encontraban frente á frente de dos imposibilidades. Cómo hallar, en efecto, en medio de la gran ciudad, un terreno bastante estenso (130,000 metros)? y aun dada por vencida esta dificultad el precio escesivo del terreno hubiese elevado la localidad á una cifra enorme, que hubiera alejado al mayor número de los productores. Entretanto, era preciso que este lugar no estuviese lejos de los barrios de los negocios, y fuese unido á la capital por vias de comunicacion rápidas y económicas. Un terreno inmenso situado sobre el límite del bosque de Boulogne, entre la puerta de Sain Cloud y la estacion de Auteuil, reuniria todas estas ventajas. Hoy es de la propiedad de la compañía, y los trabajos emprendidos rápidamente permiten ya concebir el plan del palacio monumental destinado á recibir los productos artísticos é industriales del mundo entero.

"Cuando se trata de un edificio de esta naturaleza, no haya temor de darle demasiado vastas proporciones. El palacio de Auteuil presentará á la vista un vasto paralelogramo de 500 metros de longitud; es decir, una estension doble á la del palacio de la industria en los Campos Eliseos. La fachada irá hasta el nuevo *boulevard* concedido por la ciudad de Paris, y partirá desde las orillas del Sena para salir á la gran calle de Auteuil y á las demas vias de comunicacion que deben completar la red parisiense. El aspecto será magnífico.

Una puerta de entrada en relacion con el carácter grandioso del edificio, dará acceso al centro de la esposicion coronada por una cúpula mas alta que la de los Inválidos. En las dos estremidades del palacio, completarán el aspecto monumental elegantes pavellones, y estarán acompañados á la derecha por el anexo de las máquinas, á la izquierda por una vasta rotunda destinada á conciertos y á fiestas de beneficencia. Tal será el conjunto del edificio en el cual trabaja en este momento un ejército de obreros bajo la direccion de hábiles injenieros.

En el interior, la superficie del edificio se dividirá en dos pisos; pero por una disposicion feliz, esta reparacion no aparecerá esteriormente, y un solo órden de ventanas, abrazando toda la altura, dará luz á las riquezas espuestas en las galerias.

## El coronel Pallavicini.

Corria en Paris la noticia de que el emperador habia nombrado al coronel Pallavicini comendador de la lejion de honor.

## Nuevo cráter.

Ultimamente se descubrió en el territorio romano un extraordinario fenómeno físico: un cráter volcánico que se ha formado fuera de la puerta *Portera*, á inmediaciones del camino de hierro de Civita-Vecchia y muy cerca del Tiber. Fué examinado por el célebre padre Secchi, jesuita, y el profesor Ponzi, los cuales afirman que salia un calor extraordinario, de manera que se teme una erupcion de materias volcánicas. Hizose este descubrimiento despues de las abundantes lluvias que tantos perjuicios causaron en las campiñas y en las montañas.

## Méjico.

Una correspondencia de la Habana y que lleva la fecha del 15 de agosto, dice que en Veracruz solo se decia á última hora que el jeneral Parrodi, que ha sustituido á Zaragoza en el mando del ejército del Norte, preparaba un golpe de mano contra los franceses, á cuyo efecto habia ganado á las tropas de Marquez, y que aquellos tendrian que sufrir una sorpresa en los momentos que menos lo pensasen. El jeneral de brigada mejicano Benavides debia marchar en el "Colombia" que saldria el 16 á los Estados Unidos, siendo probable que le sigan los Sres. Zuloaga y Cobos. Este ha publicado un manifiesto para defenderse de las acusaciones que le han dirijido los periódicos de Almonte al suponer que ha estado en tratos con Juarez para hacer causa comun con los paros contra los franceses. Creíase que en cuanto llegasen los refuerzos que estos esperan, se desentenderian de Almonte.

—Se lee en una correspondencia de Paris:

Segun dicen de Veracruz, el general Almonte se vá indisponiendo con todos los habitantes de la poblacion en que está instalado. Se aguarda con impaciencia la llegada de los refuerzos franceses, porq' se espera que la lucha será corta, y una vez que los franceses se hayan apoderado de la capital, se marcharán. dejando á los mejicanos que se arreglen como mejor les parezca. Sin embargo, bien pudiera ser que estas esperanzas quedasen frustradas. El considerable número de fuerzas que se envian á Méjico para atacar á Juarez, parece como que debe envolver alguna otra idea, y confirmame en esta opinion lo que hoy me han dicho. Segun parece, el ministro de Obras públicas ha designado un injeniero de puentes y caminos para que pase á Méjico, con el objeto de dirigir las obras de un camino de hierro que debe construirse entre Veracruz y Puebla. Llevará consigo todos los materiales necesarios. Noticias como esta hacen que se crea en un proyecto de colonizacion.

## Departamento de policía.

Individuos que entraron ayer en el depósito:

Un argentino, casado, cigarrero, por deudas.
Un id, soltero, peon, por riña.
Un id, id, inválido, por ebrio.
Un oriental, casado, peon, por id.
Un id, id, albañil, por desórden.
Un id, id, zapatero, por ebrio.
Un id, soltero, resero, por acometimiento con cuchillo.
Un italiano, id, albañil, por desórden.
Un español, id, confitero, por id.
Un portugues, id, marinero, por id.
Un argentino, casado, carpintero, por desórden.
Un italiano, id, peon, por id.
Una negrita de 10 años por sospechas de complicidad de robo—Total 13 presos.

## Entrada de frutos el dia 7.

MERCADO ONCE DE SETIEMBRE.

| | |
|---|---|
| Carretas | 27 |
| Cueros vacunos | 422 |
| Idem caballares | 29 |
| Idem becerros y nonatos | 183 |
| Idem lanares, docenas | 426½ |
| Idem de corderos, idem | 210 |
| Cerda, arrobas | 38 |
| Lana, idem | 678 |
| Grasa, idem | 197 |
| Garras, idem | 7 |
| Maiz, fanegas | 8 |
| Trigo, idem | 355 |
| Astas | 1233 |

MERCADO DEL NORTE.

| | |
|---|---|
| Carretas entradas | 13 |
| Trigo, fanegas | 98 |
| Leña, carradas | 20 |

MERCADO CONSTITUCION

Sin entrada hasta última hora.

# CRONICA LOCAL.

**La conjuracion de las capas**—Serian las ocho de la noche de ayer cuando al pasar por cierta calle central de esta ciudad, observamos varios grupos de personas cuchicheando frente á una casa cuya apariencia es............como la jeneralidad de las casas. Un cónclave á campo abierto y tan misteriosos diálogos nos hizo suponer la idea de un horroroso percance ó cosa por el estilo.

—Que hay?, que ocurre?; preguntamos á derecha é izquierda, confundiendonos en el peloton.

—Chit! calle usted por Dios. Si....

—Si que? Qué hay? volvimos á interrogar haciendo un cambio de frente y dirijiéndonos á todos los congregados.

Nada, ó mejor dicho nadie nos contestaba sino con signos de silencio.

Vaya, pensamos, si habrá dado en la flor de colgarse de una viga algun cristiano?

—Oiga usted, buen hombre, ¿quiere usted tener la bondad de hablar, de decirnos qué pasa, ó que significa esta intempestiva y siniestra reunion?

El mismo mutismo.

Si estarán locas estas jentes?; nos dijimos, ó estaré yo en Belen? No hay quien sufra la curiosidad irritada hasta tal punto ......... Eh! gritamos, no sean ustedes inhumanos........

Y al imprimir fuerza á la voz para que retumbase en los oidos de aquellos tenebrosos desalmados, entreabrense nuestros parpados y nos hallamos en nuestro solitario lecho, á media jornada del sueño que de ordinario acostumbramos emprender, libres ya de la pesadilla que nos habia conducido delante de ese orijinal accidente.

¿Què apostamos, ahora, á que el lector ha soñado tambien con mejores narraciones que la presente?

**Tercera amonestacion**—Volvemos sobre un asunto de que nos hemos ocupado anteriormente por dos veces. Nos referimos al departamento de zoolojia establecido en el claustro del templo de Nuestra Señora de la Merced.

Gracias á nuestras observaciones hemos notado con placer la desaparicion de algunos de los animales que lo poblaban, pero aun quedan un loro y dos ó tres perros que es necesario lleven el mismo camino. Pared por medio á la casa del Señor, ofrece un aspecto poco respetuoso la presencia de ese *pele-méle* de seres irracionales.

**Baile en casa del Sr. Vice-Presidente**—Sin exijir albricias por el aviso, nos apresuramos á sorprender agradablemente al bello sexo, y en general á cierto círculo de nuestros distinguidos salones. Es ya asunto decidido el baile que dijimos tiempo atras se preparaba por el Sr. Vice-Presidente de la República á sus relaciones; y por informes fidedignos que hemos obtenido, deberá tener lugar el sábado próximo 15 del corriente.

Al dar esta noticia, felicitamos desde ahora á los que participen de esa fiesta, y nos felicitamos nosotros mismos al ver en via de realizacion nuestras previsiones.

**Bellos cuadros**—En el almacen de los Sres. Fusoni, calle Cangallo, llaman la atencion de los inteligentes en pintura, dos hermosos cuadros pertenecientes al pincel de nuestro compatriota D. Fermin Rezabal. Uno representa á Santa Isabel curando al leproso, y el otro al Buen Jesus ó el Divino Pastor, copias ambas de los renombrados orijinales de Murillo.

Aunque legos en ese arte sublime, los favorables juicios que hemos oido hacer de dichos cuadros, asi como la consideracion de que hayan sido producidos por un argentino, son titulos suficientes para interesar la atencion del público.

**Estraccion**—Hoy debe verificarse la estraccion de la loteria mensual de la Beneficencia, con la suerte grande de trescientos mil pesos.

**Los "Lombardos"**—Entendemos que nada de particular tendrá el que recomendemos á nuestro galante público, la asistencia á esa ópera en Montevideo, hoy que se trata de recomendaciones para teatros, beneficios, &a.

No se rian vds. La compañia lírica de Ballerini, Chizzoni, Figari, Rigotti y *altre*, anuncian para uno de estos dias esa sublime partitura de Verdi, y en verdad que por lo rara que va siendo su exhibicion

**Cuenta de la Tesoreria General. del 5 de Noviembre de 1862.**

| ENTRADA. | Moneda corriente. | Letras de Aduana: Disponibles | Protestadas. | En metálico á 20 por 1. | Producto de tierras públicas m|c. |
|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de ayer 4 | 276744 2 | 1061828 2 | 593298 6 | 20543 78 c. | |
| Traslado de Receptoria de Aduana | 58902 3 | 328825 2 | | | |
| Sobrante entregado por el pagador de marina | 11327 3 | | | | |
| Producto de tierras públicas | | | | | 93650 4 |
| Pregoneria | 525 | | | | |
| Patente de introduccion | 1000 | | | | |
| Idem de prioridad (á complementos) | 250 | | | | |
| Contribucion Directa atrasada | 2110 | | | | |
| | 350859 | 1390653 4 | 593298 6 | 20543 78 c. | 93650 4 |
| **SALIDA.** | | | | | |
| CRÉDITOS DE LA ANTERIOR ADMINISTRACION. | | | | | |
| Gastos del Departamento de Policía, por Octubre | 78500 | | | | |
| A D. Eduardo Madero, por raciones | 18427 4 | | | | |
| A la imprenta de la Tribuna, por impresiones | 500 | | | | |
| Al Juez de la Villa de Mercedes, por artículos de rancho | 3818 | | | | |
| A D. José María Guerra, por reses | 174 | | | | |
| Al pagador de la frontera del Oeste, por gastos de viaje | 1500 | | | | |
| A D. José de Leon, en representacion de D. Pedro Rosas y Belgrano, por alquileres | 7785 | | | | |
| Existencia | 240154 4 | 1390653 4 | 593298 6 | 20543 78 c | 93650 4 |
| | 350859 | 1390653 4 | 593298 6 | 20543 78 c. | 93650 4 |

*Pedro C. Pereira.* Intervine—*Villegas.*

entre nosotros, vale la pena de trasladarse á la vecina capital, y aprovechar, por otra parte, la conveniencia de los vapores que lo llevan á uno de balde y aun pagando.

Lo único que puede desconcertar tan bello pensamiento y tan lisonjero viaje, es esta zurda consideracion:

"¡Los Lombardos por Ballerini &a.!... ¡Qué *Lombardos* serán esos?... ¡Los de la Santa Cruzada, ó los *Cruzados*!

**Teatros**—El mal tiempo impidió que tuvieran lugar ayer los espectáculos anunciados en ambos teatros. El beneficio de la *prima donna*, Giuditta Altieri, fué suspendido hasta esta noche, y con el cual termina sus trabajos la compañía lírica.

El drama *Redencion* por la compañía dramática de la Sra. Toral, tendrá lugar mañana Domingo.

**A buenas noches**—Pues señor, no será orijinal, pero es lo cierto que con la clausura de las cámaras provinciales nos hemos quedado á buenas noches,—nos decia ayer uno de los oradores mariscales de escaños afuera del sagrado recinto de la patria.

—Hombre! dice vd. bien....!

—Y tan bien, que no hay que darle vuelta. Ayer con cuatro cámaras, hoy sin ninguna.

—*Sic transit*....

—Habla vd. de transaccion? Pues entonces que transijan los que me privan á mí de ese nutritivo é interesante espectáculo, convocando, aunque sea por estraordinario, una de ellas.

—Cállese vd. Si no es posible!

—¡No es posible? Pues con Dios.

**Loteria de Montevideo**—En la estraccion que tuvo lugar el 5, resultó agraciado con los cuatro mil patacones, el No. 6354.

**Inmigrantes**—Ayer desembarcaron 65 inmigrantes, procedentes del Havre y Liverpool.

**No mas ladrones**—Se ha inventado en España un aparato, el cual una vez colocado en una casa, no pueden los ladrones penetrar en ella ni por puertas, ventanas, paredes ó techos, ni por los tubos escusados, estén ó no en connivencia con los criados, asi como tampoco pueden estos ejecutar por sí el robo ó el asesinato.

Es sensible que el diario de donde tomamos esta noticia no haga una reseña del injenioso y conveniente aparato.

**En cuarentena**—Ha sido puesta en cuarentena de observacion la polacra española *Pezinka*, entrada ayer procedente de la Habana, con cargamento de caña.

**Vapores**—Es esperado hoy de Montevideo el *Villa del Salto*, y seguirá viaje para el Uruguay.

El *Libertad* y el *Pampero*, parten esta tarde para Montevideo.

**Pasageros**—En el *Libertad* llegado ayer de Montevideo vinieron los siguientes: A. Marrion, J. M. de la Sierra, G. Danovete, N. Pereira, V. Oliveras, L. Peralta, A. Silveira y su hija, C. Loisaga, M. H. Martinez, J. Parody y su hija, S. Costa, A. M. Gallo, V. Echevarria, F. Ramayer, J. Guio, R. Lando, F. Largo, A. Belenguer, Luisa Parody y 2 hijas, L. Charu, A. Polemo, N. Luperbi, L. Ciron, A. Martinica, P. Obediente, J. Paresi, A. Pino.

# PARTE COMERCIAL.

## BOLSA DE COMERCIO.

BUENOS AIRES—DIA 7.

*A las 2 de la tarde.*

| | | |
|---|---|---|
| Onzas vendidas | 12,623 | |
| Ventas al contado primer precio | 384 | |
| Siguientes | 381½ | 386 |
| Sábado 8 de Noviembre 1862 | 384¼ | 385 |
| Varios plazos | 381 | 385½ |
| Ultimo al contado | 385 | |

Ayer á primera hora presentó la plaza el mismo aspecto de baja con que quedó el dia anterior.

Las onzas empezaron á $384 no habiéndose hecho operacion alguna hasta las 12 del dia, hora en que se hizo la venta indicada, subiendo despues la plaza, pues se vendieron hasta $385 á cuyo precio cerraron á las 2 de la tarde.

Se vendieron 12,623 onzas entre el contado y los plazos, siendo la mayor parte de ellos con esta última condicion.

Hé aqui, el resúmen de las operaciones del dia:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Al contado | 1573 onzas de | $384 á 386 | y 385 |
| Para hoy | 2520 " de | 384½ á | 385½ |
| " el 14 | 280 " | | " 384½ |
| " " 15 | 2600 " | " 384½ | " 385½ |
| " " 22 | 300 " | | " 384½ |
| " " 30 | 600 " | " 384 | " 383½ |
| " " 6 D'bre | 450 " | " 384 | " 383½ |
| " " 15 " | 300 " | | " 383½ |
| " " 31 " | 2500 " | " 381 | " 382 |
| " " 15 E'ro | 500 " | | " 381 |
| " " 31 " | 1000 " | | " 381 |

En la liquidacion se hicieron algunas ventas á $ 385½ y á las 4 de la tarde habia vendedores á dicho precio.

BUENOS AIRES.—ULTIMAS VENTAS.

Dia 7.

Se ha vendido el cargamento de arroz y azucar por *Henricka*, de Amsterdam, á precios que daremos mañana.

FRUTOS.

Se han vendido 3,000 cueros de potro salados á 15½ rs. fts. asegurando 31 libras. Se ha hecho ademas un contrato por 30,000 cueros y el sebo correspondiente de un saladero del Uruguay á precios reservados. En las plazas y depósitos se ha hecho ayer muy poco y solo conocemos la venta de 3,000 arrobas de lana y algunos cueros vacunos y lanares, de los cuales sabemos los siguientes detalles:

1000 arb. lana mestiza fina ya en la plaza y
1500 idem de la misma al llegar ........ á $ 98
100 docenas lanares mestizos regulares ........ " 155
80 idem idem desechos de idem y borrega ........ " 55
300 id. id. mezcla ordinaria ........ " 68
70 arrobas cerda del Sud ........ " 100
165 idem idem idem idem ........ " 99
65 cueros de potro ........ " 30

Ayer han entrado las 4 primeras carretas de lana vendidas por contrato á $100.

Se han vendido 500 cueros de vaca angostos de campo, asegurando 22 libras á 42 reales

En frutos de las provincias hemos tenido los siguientes negocios:

2065 cueros de Entre-Rios á ........ 43 rs.
600 libras plumas de id ........ 25 "

GANADOS.

Se han vendido 12 000 ovejas mestizas finas del establecimiento denominado "San Patricio" en el partido de Areco á $ 55 al corte, asegurando el vendedor el precio de $ 100 por la lana que ellas produzcan. Se han vendido ademas, 900 cabezas ganado vacuno á $ 90 al corte.

**Montevideo—Noviembre 6.**

(*De nuestro corresponsal.*)

ULTIMAS VENTAS.

Por *Zurich*, de New-York, despachado, 50 docenas sillas de esterilla, 24 ps; 60 id id id, 25 ps; 125 id id de madera, 14 ps; 15 id silloncitos para niños, inferiores, 14 ps; 13 id sillones de esterilla, 75 ps.

Por *Amiçade*, de Santa Catalina, despachado, 2000 alqueires fariña, 6 rs. arroba; 30 bolsas maní, 1 peso 3 rs; 38 id arroz, 1 peso 3 rs; 39 id mandioca, 1 peso 2½ rs; 33 barriles caña, los 138 gal., 70 ps. 4 rs.

Por *St, George*, al llegar de Cardiff, á bordo, 369 ton. carbon de piedra, 10 ps. fts.

Por *Margarita d'Anjou*, de Cádiz, á bordo, 4500 fanegas sal, 12½ rs. fts.

Por *Paquebot de Cayenne*, de Burdeos, en depósito, 25 bordalesas vino tinto marca "Espert", 27 ps. una; 100 cajs id id id, "Paullac". 2 ps. uno; 40 barricas azucar refinada, (pilon partido), 20½ rs. fts.

Por *Prosper*, de Burdeos, en depósito, 4 cajas alpargatas chicas, 25 rs. despachado.

*Por varios buques de Burdeos*—50 cajs ajenjo, marca "Mateo Petit", 6½ ps cajon en depósito; 10 id id id "Sillimann", 6½ ps. id; 10 bordalesas vino tinto marca "Viegnes", 28 id id; 20 id id id "Montferrand", 25 id id; 55 cajs vermouth, marca "Johanne", 4¾ id id.

Por *Ricardo*, de Málaga, despachado, 100 barrilitos aceitunas, 16 rs; 180 bolsas garbanzos, 8 ps. qq; 12 barriles alpiste, 7 rs. arroba; 16 sacos cominos, 4 ps; 100 cajas pasas de uva, las de racimo, á 26 rs; y las de lecho, á 27 rs; 147 cajas ciruelas, 22 rs; y 20 sacos avellanas, 18 rs.

El cargamento de vino del *Pacifico*, procedente de Tarragona, que anuncié á vds. en mi última, haberse anulado la venta, fuè vendido hoy nuevamente á los precios avisados, pero para recuerdo, los repito á continuacion:—352 pipas, 64 medias y 64 cuarterolas vino tinto marca "Gasset", 76 ps. despachado.

Queda en ser el cargamento de azúcar y caña por *Maria Teresa*, de Rio Janeiro, á Jaime Cibils.

ULTIMOS ARRIBOS.

Barcelona y Málaga, polacra española *Ortensia*, á Enrique Ochoa hijo y ca. con surtido general y 270 pipas, 50 medias y 40 cuarterolas vino tinto marca "Abello".

Burdeos, barca francesa *Immaculée Conception*, á Francisco de Olarte y ca. con vino tinto y cajoneria en general.

Hamburgo, barca hamburguesa *Sophia*, á Treusein y ca. con ginebra, aguardiente, coñac &a.

Matanzas, barca española *Plácida Buxareo*, J. Cibils con 1066 cajas azucar.

Cádiz, barca arjentina *Carolina*, á Freyer hnos, con sal.

Siguieron directamente para esa una frag. al parecer francesa, una barca y un bergantin del Este; y queda á la vista otra barca del Este.

# ADUANA

ALMACEN—Dia 7.

F. Basarte é hijos; 24 bultos yerba paraguaya.
A. P. Carneiro; 2 bolsas cominos, 11 barriles alpiste, 22 bolsas garbanzos, 50 cajas azucar blanca, 50 bultos yerba paraguaya.
J. Best hnos.; 397 bolsas arroz.
Q. y Casareto; 30 bultos yerba paraguaya.
S. Graffigne; 50 id id id.
A. Franqui; 2 bolsas cominos.
B. y Capurro; 20 bolsas arros.
M A. Guimaraens; 50 bultos yerba parnaguá.
M. Gagliolo; 9 sacos café.
F. Brabo; 20 rrollos tabaco.
Carrasco; y Orr; 60 barricas azucar refinada.
B. y Labatte; 275 bolsas arros
Quichisola; 2 quesos.
Echetto; 110 Bolsas arros.

MERCERIA DIA 7.

Pasman; 1 cajon estractos, 1 cajon trencilla de lana, 2 id organitos de mano.
Challe y Puig; 1 cajon collares, prendedores, botones de puño, jabon es anteojos de teatro, cordones de seda para reloj, seda de coser, velitos puntillas imitacion valencianas, cuadernos de música, albunes.
F. Chas; 4 cajones platos de porcelana.
A carneiro; 10 cajones betun americano.
Deetjen ca; 2 cajs. útiles de escritorio.
Kerr y Grieson; 3 cajones fleco de calzoncillo, 1 cajon cinturones de seda, 1 id trencilla de lana
Bates Stokes; 1 cajon marquesas de hierro.
Zimmeaman Fair; 4 cajs agua de colonia, 20 cajones betun americano, 1 fardo esterilla para sillas.
Andres ...amas; 4 cajs relojes de sobre mesa, arañas, candelabros y adornos de mesa.
Julio Jaeshke 4 cajones armeses para volanta.
Bates Stokes; 1 cajon sillas de montar.
B. Vignal; 10 cajones fósforos de noche.
Schouffler Hartenfels; 2 cajones agujas.
Juan B. Delfino; 1 cajon impresos.

EFECTOS INGLESES—Dia 6.

Brwnel; 2 cajones alemanesco de manteles, 2 id tul negro, 2 id pañuelos borra de seda.
Barber; 2 fardos lona blanca.
Bates Stokes; 3 cajones pañuelos de hilo, 1 id tela de poncho vicuña, 8 id sombreros y gorritas de paja 2 id bramante, 2 id zarazas finas, 1 id medias crudas, 1 id muselina pintada, 4 fardos gergas mescla, 2 id lienzo tabla, 1 id pellones ordinarios.
Brandt; Sohn; 1 bulto muestras, 4 fardos lona ancha, 10 id arpillera.
Drable 11 id bramante.
Hen; 1 cajon bramante 10 id camisetas de merino 10 id medias de señora y niño
Lumb; 12 fardos bramante, 1 id lienzo tabla.
Williamson Milliga; 6 id bramante 10 id lienzo tabla.
Parlane Green; 1 id id gris.
Roosero Hopman; 2 cajones brillantina blanca, 3 id pellones finos, 5 id bramante.
Renier; 1 id medias de color.
Tompson; 2 id zarazas finas.
Tomkimson; 4 id muselina blanca, 6 id zarazas finas.

# MARITIMA.

ULTRAMAR—Dia 6.

Setubal el 11 de Setiembre y Montevideo el 5 de corriente, bergantin goleta americano "Amy Warwick," 366 tonels. capitan Eduardo Smith, á E. H. Folmar y Ca., á la órden 592 3|5 moyos sal.

Rio Janeiro el 19 de octubre, berg. portugues "Altivo" 158 tonels., cap J. J. da Fonseca, á J. A. Alves Pintos—al mismo 50 pipas aguardiente, á M. A. Guimaraens 38 tablas jacarandá, á A. F. Ramos 70 fardos tabaco, á Augusto de la Riestra y Ca. 106 rollos id, á J. C. Rosa 160 id id, á A. M. Mendoza 30 pipas aguardiente, 20 medias barricas azucar, á A. Caro y Ca. 80 pipas aguardiente, á V. Fernandez 2 cajas dulce, á R. O'Shee 103 sacos porotos, 100 id arroz.

Parnaguá el 21 de octubre, berg. dinamarques "Delphin" 181 tonels cap. C. M. Schmidt, á B. da C. Guimaraens 2219 bultos yerba con 10,930 arrobas, 65 sacos arroz, 140 tablones, 66 docenas ripias 6 4|12 idem tablas, 9,147 rajas leña.

Liverpool el 16 de agosto, barca inglesa "Sanson" 410 tonels, cap. L. Marhall, con 15 pasajeros, á la compañía del gas—á la misma 462½ tonels. carbon, á la órden 50 medias barricas alquitran.

DIA 7.

Havre el 20 de Setiembre, fragata francesa "Jacques Cœur," 541 toneladas, capitan A. Maillard, á P. & C. Jourde con 48 pasageros; á G. Kohlstedt y ca. 1 cajon algodones y caoutchouc, 7 id acero, á Bonnemason y Heydecker 10 id agua vichy, 17 id cigarros, 1 id muestras, 1 id hilos, 14 bocoyes porcelana, á L. J. Isaac 13 cajones perfumeria, 6 id sederias &a., á Mallmann y ca. 7 id tejidos, 2 id armas, 1 id modas, 1 id paños, 1 id id y sedas, 9 id sombreros, 2 id sederias, 14 id lanas, 1 fardo mercancias, á H. Lebrai 1 cajon acero para corsées, á A. Moncousin 100 barricas azúcar de pilon, á P. Perissé 2 cajones obras en esquillage, 16 id garras &a., á Corti Francischelli y ca. 3 id papel pintado, á A. Astoul 1 id talabarteria, á Lüders y ca. 5 id paños, muselinas &a., 5 fardos tejidos, 4 cajones id algodon, á L. Pedarieu 4 id papel, 3 id copitas, 5 id id y cristaleria, á A. Conch y ca. 1 id piedras y joyas, á Julio Dupuy 8 id vinos, quesos &a., á H. Casambon 5 id quincalleria, á Griet hnos 27 id muebles, á J. B. Vignal y ca. 400 bocoyes azúcar de pilon, 1 cajon porcelanas, 4 id quincalleria, 1 id hilos, 5 id sombreros de paja, 1 id sederias, 2 id sombreros, 6 ovejas y carneros, á E. Bazille 6 cajones sombreros, 3 id camisas, 1 fardo lona, á J. Lorentz 1 id talabarteria, á E. Guion 1 id música, á Lucien hijo 4 id libros, 7 id papel, mambuas &a., á E. Cornu 5 id pianos, á True & Millord 4 id pieles, á O. Remberg y ca. 14 id sombreros, á Drumillon y ca. 3 id tejidos algodon y seda, 18 id perfumeria &a., 1 id sederias, 19 id quincalleria, á C. Flatung, 1 id ropa, á Blaquier y Gimenez 2 id calzoncillos de algodon, á Acevedo Machado 1 id piano, á Joaquin Valet y ca. 1 id camisas, á F. Egusquiza 1 cajon libros, 6 idem sallas, 7 idem muebles, á Fabian Ledesma 1 idem libros, á Marquez Mendoza 1 idem música y óptica, á P. & C. Jourde 102,000 baldosas, 113 cajones sombreros, &a., 116 idem cristaleria, porcelana, muebles, efectos, &a, á H. Bunge y ca. 1 idem tejidos, á la órden 250 canastos papas, 6 cajones corsés, jugons, &a., á Barth & Volck 50 bocoyes azucar de pilon, á A. Passmann y ca 31 cajones quincalleria y merceria, á Lázaro Cavallerne 14 idem órganos, máquinas, &a., á Roosen Hoppmann y ca. 3 idem botones, á B. C. Dupuy 5 idem hilos, artículos de Paris, &a., á H. Schueidewind 1 idem juguetes, á J Kinic 3 idem corsés, corbatas, &a., á Cecilio Iturriaga 1 idem libros, á Cambacetes 1 idem efectos de uso, á Senet & Taverniar, 12 idem papel, merceria, &a., á Tirrel 3 idem cartoneria, á Llavallol é hijos 3 idem armas, libros, efectos, &a., 2 idem lámparas y aceite, á Alcorta y ca. 2 idem instrumentos de música, á Julio Jaeske 6 idem talabarteria, &a, á Baurin & Ansessy 2 idem juguetes y cordoneria, á Bardy & Viotty 16 idem papel pintado, á Coqueteaux á Huazicker 30 idem ropa, calzado, &a, á Rivolta 5 id merceria, porcelana, &a., á L. Caumartin 4 idem hilos, á Bleamtein y Sarroche 1 rueda para molino, á Bates Stokes 1 cajon cristaleria, á Bono y Treina 3 idem juguetes, &a., á Albarracin & Capdevila 21 idem idem papel á Corti Riva y ca. 2 idem quincalleria, á Cruz & Gimenez 1 idem hilos, á Martinez de Hoz 2 idem cebas á Sourdeaux 27 idem caños, á P. Cavernier, 1 idem ferreteria, á la órden 2 idem perfumeria, á A. P. Lezica y ca. 34 idem camisas, cordoneria, &a., 20 idem papel, á Bourcier y ca. 16 idem merceria, perfumeria, á Challe & Puy 16 idem idem y pianos, á A. Lamarque 9 cajones goma y chocolate &a. á Guilbert 1 id merceria, á B. Sarrandá, 1 id porcelana, á M. Piñero 10 id papel, á Blestcher y ca. 1 id marroquines, á Fels Seyffert y ca 1 id velos de tul, á Fusoni herms 18 idem papel pintado, 5 id cuadros y espejos &a., á P. Dilleman 204 id clavos y útiles, á S. Allaume 8 id artículos de Paris, á E. Berdon 5 id id, á Schauffler Hartenfels y ca. 3 ip botones, á Banquier 1 id perfumeria, á Lekens herms. 3 id clavos y acero, á Diego Podestá, 2 id drogas, á Silvio Comolli 1 idem medicamentos, á Wedekind Fehr y ca 4 id paños, á Fleury Kllin y ca. 4 id vino á Altgelt Ferber y ca 7 id paño, á C Lutton 4 id camisas, á Shaw y Barbor 1 id instrumentos, á E- Arnaud 500 canastos papas á R. Curuchet 2 cajs. tejidos elásticos, á M. Amespil 2 id pieles preparadas, á Latoun y Estevenet 17 id papel pintado y clavos. á P. M. Guiod 22 id hormas á A. Sarsinl 12 id vestidos y sombreros, 1 id muestras á V. Jacod 10 id hilas, á Francsas, 1 id articulos de Paris á F. Allebet 1 id muestras, á P. Duplessis 1 id perfumeria á Burnichon 14 id vino, cobertores, pañuelos &a., á C Brandes 1 cajon tejidos hilo, á H. Rossolin 30 idem merceria, perfumeria etc., á Toledo y Moine 1 id articulos de farmacia, á Bax & Furts 8 id merceria, porcelanas etc., á Bertonet 11 id armas, cartuchos &a 21 id pólvora y ceba, á Mariano Atucha 18 ovejas, á Pedro Sansat 1 id revolvers, cebas y cargas, á A. Dumoyer una máquina de cegar.

Nueva York el 23 de Agosto y Montevideo el 6 del corriente, bergantin americano "Kentucky" 267 tons. cap. A. L. Cerver, á Zimmermann Fairs y ca.—á los mismos, 17 cajs. 6 barricas y 2 cuñetes merces. 10 cascos manteca, 15 bultos quesos, 68 docs. baldes, 1 caj. sillas, 718 piezas pino con 10.293 pies, á Juan Eastman 50 bultos meres á R. Hanies 2 cajs; id ó Juan Shaw 161 bultos id á Mantels & Pfeiffer, 27 id id, á Fusoni hnos. 5 id id.

Montevideo, el 6, vapor nacional "Libertad" cap. Fidanza á Bernal Carrega con 31 pasageros—á A. P. Lezica y ca 11 bultos mercancias, á Carlisle Smith y ca 1 cajon id, á Bates Stokes y ca. 1 id id, á Marquez Mendoza 79 tercios yerba, á Real y Prado 1 cajon mercancias, á Zimmermann Fairs y ca. 1 barrica id, á Burone y Capurro 20 bolsas cominos, 6 barricas quesos, 12 cajs. conservas, á Etcheto y ca. 110 bolsas trigo, á A. Caro y ca. 3 pipas vino, á Rosseli 10 cajones huevos y frutillas, á Causa 6 id huevos y quesos, á Canonge 3 paquetes dinero.

Nueva York el 7 de agosto y Montevideo el 6 del corriente, barca americana "Edisto" 365 tonels., capitan B. F. Fliun, á Zimmermann Fairs y Ca.—á los mismos 10 cascos manteca, 110 bultos jarcia, 250 barricas alcohol.

Habana, polacra española "Pezinka" á V. Martinez é hijos, en cuarentena.

A la vista—Una barca.

SALIDAS—Dia 6.

Colonia, vapor de guerra inglés "Doterel."

Dia 7.

Rosario, vapor nacional "Pavon."

# TEATROS.

## COLON.

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA.

*Debut del primer actor del género cómico*

DON LUIS CUBAS.

El domingo 9 del corriente, se pondrá en escena por segunda vez el interesante drama en cuatro actos, titulado:

*REDENCION*

Ó LA

**DAMA DE LAS CAMELIAS.**

Dirijida por D. Francisco Rodriguez.

La direccion al ver la opinion de toda la prensa, sobre la repeticion de este magnifico drama en que tanto se distingue la primera actriz, Da. María Toral de la Cueva, no ha vacilado en verificarlo.

El Sr. Revilla, ha tenido la deferencia de ceder al Sr. Cubas, la parte que desempeñaba en el drama.

Dará fin el espectáculo con la divertida comedia, en un acto denominada:

LA FAMILIA IMPROVISADA.

Dirijida por D. Luis Cubas, el cual representará cinco caracteres diferentes

A las 7 y media.

NOTA—Para el Domingo 9 del corriente se pondrá en escena el drama en cinco actos denominado las *Hijas sin madre* y la lindisima comedia en un acto, titulada *El mudo por compromiso ó las grandes emociones*.

OTRA Están en estudio los dos dramas nuevos, titulados *Préstamos sobre la honra* y *La Payesa de Sarria*, el primero para beneficio de Da. María Toral y el segundo para el de Da. Carolina.

## TEATRO DE LA VICTORIA.

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA.

*Funcion estraordinaria.*

A Beneficio de la Prima Donna absoluta Señorita:

GIUDITTA ALTIERI.

El Sábado 8 de Noviembre.

**Lucia di Lamermoor.**

Por los S. S. Mazzi. Walter, Rossi, Chiodini, la Señorita Dodero, y la Beneficiada.

á las 8.

## Superior Tribunal de Justicia.

CAUSAS PARA VERSE EN ESTE SUPERIOR TRIBUNAL EN LOS DIAS QUE SE INDICAN.

*Sala de lo Civil y de lo Mercantil en el presente mes* SEÑORES JUECES:

Sábado 8

Los cincos Sres.—Los herederos de D. Severo Acuña contra D. Jose Villarino y ca. sobre liquidacion de su haber social—apelacion—abogados Dres Escalada Pardo y Pereyra—procurador Valle y Doyhenard.

Juez Semanero, el Sr. *Pica*—Juez civil de semana, el *Dr. Heredia*—Escribano de semana, *Castro*.

SALA DE LO CRIMINAL.

Sabado 8.

Los cinco Señores; mercantil don José Juan de Larramendi con los hijos y herederos de don Narsiso Martinez de Hoz, por cobro de pesos, Apelacion Abogados doctores Avellaneda y Lahitte (d. Eduardo) Procuradores—Doyhenard y Valle.

Juez semanero—Sr. *Medina*

Id. del Crimen de semana doctor don *Manuel H. Langenhim*.

Defensor de pobres en lo criminal, Dr. (*D Juan Carlos Gomes*.

Procurador de idem. *Urtubey*

Escribano *Milavecca*.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1862.

# AVISOS.

## Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez se cita llama y emplaza por el término de 20 dias de la fecha á los herederos de Da. Ana Luque como hijos ó herederos de Da. Pilar Tapia para que comparezcan á estar á derecho en el espediente seguido por D. Francisco G. Bravo contra la espresada Da. Ana Luque por la oficina del que suscribe bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Noviembre 7 1862.—*Teodoro L. Pardo* N8–15p.

## Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzales, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Leon Sueldo para que en el termino de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por su Juzgado y oficina del qui firma a deducir sus acciones; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Noviembre 5 1862 —*Pedro Medina* N8-10p.

## Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B Gonzalez cito llamo y emplazo á D. Bernardo Balcarce para que es el termino de diez dias siguientes al de la fecha comparezca en la oficina de Dn. Julian Aranda á ser notificado de auto proveido en solitud presentada por D. Manuel Almeida por si y á nombre de su lejitima esposa Da. Juana Ponce en la que actua el que suscribe. Su falta le parará el perjuicio que hubiere lugar.—Buenos Aires Noviembre 6 de 1862.—*Juan Risso.* N8-3.

## JOVENES

Se ofrece uno como de 18 años para tienda almacen ú otro negocio de campo y otro de 14 años para cualquier ocupacion de camso ocurran á la calle de Rivadavia No. 487 donde daran razon. N8-4p.

## El que necesite

Para el campo y tambien para la ciudad un hombre y una mujer sin familia, los encontrará calle Esmeralda 164. La mujer sabe cocinar, coser, planchar. N7–3o

## Se ofrece.

Una ama de leche italiana fresca calle Córdova No. 190. n7 3p

## Industria catalana.

Fábrica de galleta Norte Americana calle Florida No 143.

El abajo firmado, dueño de dicho establecimiento, previene al público y particularmente á mis favorecedores, que no se dejen sorprender por el aviso publicado por D. M. Coto en la Nacion Argentina del 30 Octubre próximo pasado; pues ese señor dice que ha sido antiguo oficial, de mi fábrica sin duda para atraerse compradores bajo la garantia de mi reputacion, lo cual es un abuso que no puedo permitir quede en silencio, no solo por los motivos que el sabe, si que tambien por ser falso su aserto, porque jamas ha sido en mi fábrica mas que un simple repartidor ignorante en la elaboracion del artículo q' con tanta pompa ofrece, diciendo galleta de superior calidad; pues ni conoce las calidades de la harina ni el uso de los instrumentos necesarios para fabricar galleta, y por consiguiente no puede ofrecerla mejor que la que sale de mi establecimiento, cuya buena reputacion no solo es conocida en la ciudad y campaña si que tambien en las provincias, reputacion de que abusa insolentemente porque se halla en igual caso que mi cosinero que solo entiende de cocina—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1862—*Pedro Blanch.* n8 4p

# CARRERAS ESTRANJERAS

NOVIEMBRE 10 DE 1862.

*The Belgrano Stakes—A las 12 del dia—Una vuelta*

1 malacara, *Robin Grey*, [ántes *Hipoteca*]. Jaqueta tartan gorra, tartan.
2 saino *Gamo*. Id rosada, gorra negra.
3 malacara, *Bas Blanco*. Id blanca, Magenta, gorra Magenta.
4 saino, *Belgrano*, Id id. id.

*The Stewards Cup—A la 1 de la tarde—1½ vueltas.*

1 oscuro *Lampalagua* Jaqueta blanca y verde, gorra blanca y verde.
2 malacara, *Bas Blanco*. Id blanca, mangas Magenta gorra magenta.
3 rosillo, *Zorro*. Id blanca, gorra azul.
4 sebruno, *Sin Verguenza*. Id carmesí, gorra carmesí.

*The Half Round Stakes—A las 2 de la tarde—½ vuelta*

1 sebruno, *Tacuarí*. Jaquita blanca y verde, gorra blanca y verde.
2 malacara, *Bas Blanco*. Id blanca, mangas Magenta, gorra Magenta.
3 saino, *Belgrano* Id id id.
4 saino *Gaucho Pobre*. Id blanca, gorra azul.

*The Buenos Aires Gold Cup—A las 3 de la tarde—Dos vueltas.*

1 saino malacara, *Dangerous* Jaqueta amarilla, gorra negra.
2 colorado *Ituzaingó*. Id blanca y verde, gorra blanca y verde.
3 rosilio *Zorro*. Id blanca, gorra azul.
4 oscuro *Congo* Id rosada, gorra negra.

*The Consolation Stakes—A las 4 de la tarde.—Una vuelta.*

Para los caballos que hayan perdido en las otras carreras.

NOVIEMBRE 11 DE 1862.

*A Sweepstakes—A las 12 del dia—Una vuelta.*

1 saino malacara, *Dangerous*. Jaqueta amarilla, gorra negra.
2 picaso *Dreadnought*. Id listas punzó y negro, gorra azul.
3 malacara, *Blas Blanco*. Id blancas, mangas Magenta, gorra Magenta.
4 picaso, *Old Mancarron*. Id azul, mangas blancas, gorra negras.
5 saino, *No sé nada*. Id rosada, gorra negra.

CARRERAS IMPROVISADAS.

*The Champion Stakes—A la 1½ de la tarde—Una vuelta.*

1 oscuro, *Lampalagua*. Jaqueta blanca y verde, gorra blanca y verde
2 saino, *Belgrano*. Id blanca, mangas, Magenta, gorra Magenta.
3 saino, *Gaucho Pobre*. Id blanca, gorra azul.

CARRERAS IMPROVISADAS.

*The Porteño Stakes—A las 3 de la tarde—Media vuelta*

1 saino, *Gamo* Jaqueta rosada, gorra negra.
2 sebruno, *Tacuarí*. Id blanca y verde, gorra blanca y verde.
3 malacara, *Bas Blanco*. Id blanca, mangas magenta gorra magenta.
4 saino, *Belgrano* Id id id.
5 saino, *Gaucho Pobre*. Id blanca, gorra azul.
6 picaso, *California*. Id lista azul y blanca, gorra

CARRERAS IMPROVISADAS.

*The Grand Challenge Stakes—A las 4½ de la tarde—Tres vueltas.*

1 lobuno, *Burro*. Jaqueta amarille, gorra negra.
2 rosillo, *Zorro*. Id. blanca gorra azul.
3 oscuro, *Congo* Id. rosada, gorra negra.
4 oscuro, *Lampalagua* Id. blanca y verde, gorra blanca y verde.

## LA TUTELAR.

**Compañia Española de Seguros sobre la vida**

Esta compañia es la primera en su clase establecida en España, como lo demuestra por las liquidaciones efectuadas y repartidas á sus socios.

| | | |
|---|---|---|
| En 1857 | Rls. vn. | 12,894,000 |
| " 1858 | – – | 20,479,000 |
| " 1859 | – – | 37,257,000 |
| " 1860 | – – | 36,190,000 |
| " 1861 | – – | 36,350,000 |
| " 1862 | – – | 68,814,000 |

Pueden hacerse imposiciones todos los dias calle de la Florida número 64, donde se darán los prospectos y demas noticias que se pidan.

En el mismo establecimiento se da jiro sobre todos os pueblos de España. n8 30p

## MENSAJERIAS DEL COMERCIO.

*CORREOS DEL ESTADO.*

ADMINISTRACION CALLE DE LAS PIEDRAS 81.

Para San Vicente, Amarillo, Ricardo, Sutton y Ranchos, sale de Buenos Aires, todos los mártes, y regresa todos los Viérnes.—Conductor y dueño—*José Barboza*. n8 10p

## Banco Mauá y Ca.

CANGALLO NUM. 101 Y 103.

Habiendo removido sus oficinas á un espacioso edificio con el fin de facilitar el movimiento creciente de sus transacciones, hace saber al público que realiza como siempre las transacciones siguientes, en moneda corriente y metálico.

1.° —Descuenta letras y vales de plaza, de firmas conceptuadas, en los términos en que se convenga.

2.° —Adelanta dinero bajo garantia de títulos comerciales ó otros valores apreciados por la gerencia del Banco, segun arreglo mútuo.

3.° —Abre cuentas corrientes á los comerciantes y otras personas que prefieran depositar títulos transferibles por endoso, para jirar hasta el importe para que fuesen autorizados por ajuste prévio, mediante las condiciones establecidas para esta clase de operaciones.

4.° —Recibe tambien dinero á premio en *cuenta corriente*, venciendo intereses que se acumulan en favor de las partes al fin de cada trimestre del año, pudiendo los depositantes retirar hasta el importe del saldo á su favor que tuvieren, por medio de *cheques* á órdenes sobre el Banco, en cualquier momento que les convenga: salvo si la cantidad escede de 300 onzas de oro ó cien mil pesos moneda corriente en cuyo caso deberan dar aviso prévio de 48 horas en la Tesoreria del Banco Siendo los depositarios de fuera de la ciudad podrán jirar sobre el Banco á cinco dias vista.

5.° —Toma dinero á premio, aceptando letras á plazo ó interes convencional.

6.° Gira y toma letras sobre Montevideo, Rosario de Santa Fé, Salto Oriental y Paysandú, asi como Rio Janeyro y demas plazas del Brasil, Inglaterra y Francia, y lo hará oportunamente sobre otras plazas, facilitando tambien el movimiento de fondos por medio de sus cartas de crédito.

7.° —Realiza finalmente el Banco, cualquier operacion licita de crédito dentro de la órbita de las operaciones Bancarias:

El establecimiento estará abierto todos los dias útiles desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1862.—*P. P. Mauá y Ca.*—*William Leslie.* n8 20p

## LA AMERICA

Revista quincenal de política, literatura comercio, agricultura, ciencias, artes, industria &a. &a redactada por los mas distinguidos escritores que de todos los partidos políticos cuenta España.

Se publica cada quince dias un núm. de 16 páginas de impresion en gran marca formando el año un lerbio volumen de 400 paginas de impresion sobre todos los ramos del saber humano.

Año 6.°—24 núms. de 16 grandes páginas. 12 pesos fuertes.

Libreria Española de Real y Prado calle de Bolivar No. 77.

## EL MUNDO ILUSTRADO

Periódico semanal de literatura, ciencias y artes redactado por los principales literatos españoles.

Se publica cada semana un núm. de 16 grandes páginas en folio con magníficos grabados y cada mes reparte un MAGNIFICO FIGURIN DE MODA; constando cada año de 52 núms. en folio con 1200 grabados cerca de 900 páginas de impresion y 12 grandes y magníficos figurines de moda.

Todo por 10 $ fuertes al año. Libreria española de Real y Prado calle de Bolivar No. 77.

## LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR 300,000 PESOS.

La loteria MENSUAL que está en circulacion es compuesta de 8 millares, numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta negra, numeracion celeste y sello negro al reverso del billete.

SE JUEGA EL 8 DE NOVIEMBRE.

El valor del billete entero es de 100 pesos moneda corriente, dividido en cuartos de 25 pesos.

SUERTES.

| | | |
|---|---|---|
| 1 de | | 300,000 |
| 2 – | 20,000 | 40,000 |
| 2 – | 10,000 | 20,000 |
| 5 – | 4,000 | 20,000 |
| 10 – | 2,000 | 20,000 |
| 94 – | 800 | 75,200 |
| 190 – | 400 | 76,000 |
| 296 – | 300 | 88,800 |
| 600 S'tes | ó 2400 cuartos | 640,000 $ |

Buenos Aires, Octubre 17 de 1862.

*La Comision Administradora.*

## LA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS MARITIMOS.

Sociedad anónima establecida en Buenos Aires, autorizada por superior decreto de 19 de octubre de 1860—Asegura, á precios equitativos, riesgos de mar y fluviales.

Escritorio calle de la Reconquista núm. 83.

*Direccion:*

"Sr. D. Felipe Llavallol, presidente.
" " Juan Anchorena, vice-presiden
" " Enrique Ochoa.
" " Manuel S. de Zumaran.
" " Eduardo Lumb.
" " Vicente Casares,
" " Jacobo Parravicini.

*Gerente.*

" Francisco J. Moreno.

*Accionistas:*

| | |
|---|---|
| Alcorta, D. Amancio | Lavalle y Ramos. |
| Anchorena, D. Juan. | Lezama D. José G. |
| Anchorena, D. Nicolas. | Lezica, D. Ambrosio. |
| Armstrong, D. Tomás. | Lumb D. Eduardo. |
| Arocena. D. Alejo. | Llavallol, Jaime é hijos. |
| Atucha, D. Jorge. | Meabe, don Santiago. |
| Azcuènaga, D. Miguel. | Madero, don Francisco |
| Barber A, y Ca. | Marcenaro, D. Tomás |
| Botte D. Felipe. | Martinez, é hjs. Narciso |
| Cano, don Juan. | Mayol, D. Jaime. |
| Casares, Vicente é hijos. | Miró, don Mariano. |
| Cazon, D. Joaquin. | Moreno, don Francisco. |
| Chas, don Francisco. | Ochoa, y ca. D. Enrique |
| Cobo, don Manuel. | Parravicini, don Jacobo |
| Delfino, don Bernardo. | Pereira, don Leonardo. |
| Demarchi y hnos. A. | Saavedra, don Mariano. |
| Dorrego D. Luis. | Tomkinson, D. Enrique |
| Elortondo D. Federico. | Tomkinson, y ca. Tomás |
| Guerrico, D. M. José. | Zumarán y ca. |
| Iraola ... | n8 30d |

## AL PUBLICO.

Da. Juana Cabon, tiene el honor de avisar á todas las personas que han tenido ó puedan tener dinero de ella, en depósito ó que le han conocido miles y miles de pesos, hacerlo conocer públicamente [al mas breve tiempo.]

No solamente de haberme arruinado en cinco pleitos, que he sostenido con HONOR y en 4 años—¡Hay todavia algunos mal intencionados, que andan diciendo que tengo miles y miles de pesos y que no quiero pagar á nadie, salvo á Mr Leon Caumartin que me tenia 60 onzas de oro, que era toda mi fortuna y tuve que sacarlas hace como dos años y en varios plazos, para poderme sostener hasta la fecha; favor que agradecera una *victima madre de familia sacrificada á la AMBICION y al CAPRICHO de un millonario.* n8 5p

## En venta.

De treinta á cuarenta depósitos de fierro para agua, propios para establecimientos de campo, sirviendo en lugar de aljibes, de 200 á 400 gal. cada uno. Se pueden ver en el corralon de los Sres. Vicente Casares é hijos, en Barracas, ocúrrase á Enrique A. Green y ca. núm. 83 calle Reconquista. n8 6p

# VAPORES.

## Agencia de vapores y comisiones

*DE BERNAL Y CARREGA.*—Reconquista 89.

*Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor nacional—*

"Libertad."

Capitan—Fidanza.

Saldrá infaliblemente todos los Mártes y sábados á las 6 de la tarde en punto y regresará los mártes y viérnes.

TARIFA.

Cámara ........ 4 pesos fuertes.
Ida y vuelta ........ 6 patacones.
Proa ........ 2 idem idem.
Carga ........ 3 pat. tonelada.

*Para el Rosario, Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas.—Viaje por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—vapor paquete nacional—*

"Pavon."

Capitan—David Bruce.

Saldrá para dichos puntos todos los Lúnes á las 2 de la tarde y los Viernes á las 12 del dia regresando los Jueves y Domingos.

TARIFA DE PASAJES.

Zárate ........ Cámara 3 patacones.
San Pedro ........ " 5 "
Obligado ........ " 6 "
Las Hermanas ........ " 8 "
San Nicolas ........ " 8 "
Rosario ........ " 10 "

Proa, la mitad de estos precios.—Los menores segun la edad.

Carga 6 patacones tonelada al Rosario.

Metálico ¼ p.% oro, ½ p.% plata.

Las encomiendas se recibiran hasta la víspera del dia de salida.

*Para el Paraná, Santa-Fé y puertos intermedios—vapor paquete—*

"Dolorcitas."

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.

Sale del Rosario *todos los Martes*, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa *todos los Sabados*, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencia, encomiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aqui todos los *Lunes* por el *Pavon* y estarán de regreso todos los *Domingos*.

TARIFA DE PASAGES.

De Cámara: á San Lorenzo 2 patacones. Al Diamante 6. A Santa Fé 8. Al Paraná 8. Proa la mitad. Encomiendas &a., convencional.

*Para el Salto, con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia.—Carga y pasageros—vapor paquete nacional—*

"Salto."

Capitan—Simon Fidanza.

Saldrá para dichos puertos todos los Jueves á las 10 de la mañana en punto, regresando los lunes y siguiendo á las 6 de la tarde para Montevideo.

TARIFA DE PASAGES.

Nueva Palmira ........ Cámara 4 patacones.
Fray Bentos ........ " 6 "
Concepcion ........ " 10 "
Paysandu ........ " 11 "
Concordia y Salto ........ " 16 "

Proa—La mitad de estos precios.—Los menores segun la edad.—Carga 12 patacones por tonelada.

Metálico, oro ¼ p %—Plata ½ p. %

Las encomiendas se recibirán hasta la víspera del dia de salida.

*Para el Paraguay, carga y pasageros—el vapor paquete paraguayo—*

"Ipora."

Saldra para dichos puntos el 1.° de cada mes á las 10 de la mañana. Empezará á recibir carga con destino á la Asuncion desde el dia 26.

Toma pasageros de Cámara, como sigue:—

San Nicolas ........ 8 patacones.
Rosario ........ 10 —
Paraná ........ 18 —
Corrientes ........ 52 —
Asuncion ........ 72 —

Carga para el Paraguay, 20 pesos por tonelada.

Los de proa pagarán la mitad.

*Para la Asuncion del Paraguay, con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná Goya y Corrientes.—Carga y pasageros—vapor paquete paraguayo—*

"Paraguari."

Este hermoso, nuevo y de primera marcha vapor, construido espresamente para la carrera del Paraguay.

Saldrá todos los 16 de cada mes á las 10 de la mañana. Las comodidades son inmejorables y el buen trato de su capitan lo hacen uno de los mejores de los Rios

*Para el Rosario y puertos intermedios, vapor inglés—*

*Para Bahia Blanca y Patagones, vapor*

"Corrientes."

Saldrá para dichos puertos, el lúnes 20 del corriente sin falta. Admite carga y pasageros.

Pasage de cámara ........ 500 $
Idem idem de proa ........ 300 -
Carga por tonelada ........ 300 - y 5 p.% de capa.
Dinero, m|c, y oro ........ ½ p.%
Plata ........ ¾ p.%
Encomiendas convencional.

NOTA.—En ningun caso se admite á bordo de estos vapores pasageros sin boleto, ni carga sin órden de la agencia. Las encomiendas pagaran su flete adelantado y convencional.—Para todo lo concerniente á estos paquetes sirvanse ocurrir á la agencia de—

*Bernal y Carrega*—Reconquista 89.

"Espigador."

Capitan—Diego Thompson.

Del rio Uruguay.

Nueva Palmira ... Cámara fts. 4.—Proa fts. 2
Fray Bentos ... " " 6 " " 3
Concepcion ... " " 10 " " 5
Paysandú ... " " 11 " " 5 4
Concordia y Salto ... " " 16 " " 8

Los menores de 2 á 10 años la mitad.

Para tratar ocurran á la agencia de vapores calle Cuyo núm. 1. *Enrique Dowse.*

*Para el Rosario y Corrientes—Carga solamente—El vapor:*

"Changador."

Está pronto para recibir carga en la Boca del Riachuelo y saldrá para dicho destino el Sábado 1.° de Noviembre.

TARIFA:

Para Corrientes; ftes. 10 por tonelada, al Rosario; ftes. 6 Para tratar ocurrase á la Agencia de los Vapores calle de Cuyo No. 1

*Enrique Dowse.*

*Para Montevideo—El vapor nacional—*

"Pampero."

Capitan Gustavo Harrisson.

Este hermoso y cómodo vapor, despues de haber recibido una gran reparacion, tanto en la máquina, como en las demas partes del buque ofrece espléndidas comodidades á los pasageros de cámara y proa.

Saldrá para Montevideo todos los Mártes, Jueves y Sábados á las 5 en punto de la tarde.

Tarifa—Cámara 4 ps fts—Proa 2 id id.—Tomando boleto de ida y vuelta, de cámara 7 id id.—Carga 3 id id por tonelada.

Por mas pormenores ocurran á la agencia de los vapores calle Cuyo núm. 1—*Enrique Dowse*.

TARIFA DE PASAGES:

| | CÁMARA: |
|---|---|
| San Nicolas | 8 patacones. |
| Rosario | 10 " |
| Paraná | 18 " |
| La Paz | 32 " |
| Bella Vista y Goya | 40 " |
| Corrientes | 52 " |
| Asuncion | 72 " |

Los de Proa pagarán la mitad de estos precios.

Carga para el Paraguay 20 patacones la tonelada.

*Para el Salto, con escala en Nueva Palmira Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia—el vapor paquete oriental—*

"Villa del Salto."

Capitan—P. Flores.

Este magnífico vapor construido espresamente para la navegacion del Rio Uruguay, ofrece las mejores comodidades para pasageros de cámara y proa.

Saldrá para los puertos del Uruguay todos los Sábados á las 10 en punto de la mañana, regresando todos los miercoles, saliendo el mismo dia para Montevideo á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA

A Montevideo.... cámara fts. 6.—Proa fts. 3.

Precios reducidos—Reduced tares.

Saldrá para dichos puertos todos los Miércoles á las 10 de la mañana y regresará todos los Lúnes, saliendo del Rosario los Domingos.

| Cámara. | | Proa. | |
|---|---|---|---|
| Rosario | 10 $ | Rosario | 5 $ |
| San Nicolas, Obligado, Las Hermanas, San Pedro | 8 $ | San Nicolas, Obligado, Las Hermanas, San Pedro | 4 $ |
| Zárate | 100 $ m|c | Zárate | 50 $ m|c. |
| San Fernando. | 30 " m|c | San Fernando | 30 " m|c. |

Cargapara el Rosario 6 patacones, para San Nicola. 5 p% por tonelada de 40 piés cúbicos, de peso 85 arbs Metalico, plata ½ p.% oro ¼ p.%

Agencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.

*Enrique Dowse.*

*Para Montevideo, carga pasageros—el vapor oriental—*

"Villa del Salto."

Capitan—Pedro Flores.

Saldrá para dicho puerto todos los Miercoles á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.

Cámara ........ 4 patacones—Proa ........ 2 id

Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde. Agencia de los Vapores, calle de Cuyo No. 1.

ENRIQUE DOWSE.

*Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor paquete nacional—*

"Menay."

Capitan—D. Manuel Sciurano.

Este hermoso vapor saldrá todos los Lunes y Jueves de cada semana y regresará todos los Miércoles y Domingos.

Tomará carga, encomiendas y metálico segun la siguiente—

TARIFA.

Pasaje de cámara 4 pat'nes.—Proa 2 pat'nes.
Carga por tonelada ...... 3 "
Metálico ½ p.%—Encomiendas, convencional.

Las escelentes comodidades que tiene este vapor y el nombre de su capitan, son las mejores garantias de que los pasageros seran esmeradamente tratados. Para tomar boletos y demas informes ocurrase á la agencia de—

*Estevan D. Risso.*

Reconquista núm. 79, (casa del Sr. Ochoa

NOTA.—El pasagero que vaya á bordo sin boleto será el ultimo en elejir camarote.

# BUQUES A LA CARGA.

## POR LUIS SAGORY.

CORREDOR MARITIMO.

LÍNEA REGULAR DE PAQUETES.

PARA EL HAVRE.

Fragata francesa ABD-EL-KADER, de 460 toneladas, capitan Fremont; P. & C. Jourde consignatarios.

Fragata francesa ALIX, 420 toneladas, capitan Du manoir; consignatarios Sr. E. Arnaud.

Fragata francesa MADRAS, 587 toneladas, capitan Lanzarey; consignatarios Sres Bonnemason & Heydecker

Fragata francesa BUFFON, cap. Vasselin, 552 tons., consignatario Sr. J. B. Vignal.

PARA MARSELLA.

Barca francesa ORIZABA, cap. Godet, 216 tons. consignado á J. B. Vignal.

Berg. francés RAPIDE, cap. Lavallée, 256 tons. consignado á los Sres. Fenillade hnos.

Barca francesa ASSUNZIONE, cap. Guastavino, toneladas; P. M. Nouguier consignatario.

PARA BURDEOS.

Parca barca francesa CORIOLAN, cap. Pertus tons consignatarios.

Barca francesa BELLA CUBANA, de 396 toneladas, capitan Pouvreau; J. F. Mallman consignatarios.

PARA AMBERES.

Barca francesa GIL BLAS, 303 ton. su cap. Granard, consignatario J. B. Vignal.

Por informes ocurran á—

Barca francesa GIL BLAS, 303 toneladas, capitan Grouard; J. B. Vignal consignatario

L. SAGORY—Piedad 59

## Buques á la carga

*Por Enrique A. Green y Ca.*

PARA LÓNDRES.

La barca inglesa "Rowena", 247 ton. su cap. Press, consignatarios E A Green y ca.

La barca inglesa "Kate Kearney", 349 ton cap. Armitage, á la compañía del gas.

PARA LIVERPOOL.

La barca inglesa "Joan Taylor", de 299 ton. cap. Blair, consignatarios los Sres. Barbour Barclay y ca.

La barca inglesa "La Zingara," 287 ton. su capitan Sanders; consignatarios Sres. Kerr y Grierson.

La barca inglesa "La Flor del Plata", de 322 ton. su cap. Ower, consignatarios Sres. Jorge Bell é hijo.

La barca inglesa "Neptune", de 287 ton. su cap. Le Feuvre, consignatarios Sres. Kerr Grierson.

La barca inglesa "Istria", de 308 ton. su cap. Taverner, consignatarios Sres. Milligan Williamson y ca.

PARA INGLATERRA.

El berg. gol inglés "Adina", de 216 ton su cap. Lerty, consignatarios Enrique A. Green y ca.

PARA AMBERES.

La barca holandesa "Marnix", de 225 ton. cap. Wassenaar, consignatarios.

La barca bremense "Van Artevelde", de 230 ton. cap. Haans, consignatarios.

La barca hamburguesa "Malvina Schütt", de 382 ton. cap. Meyer, consignatarios Sres. Lengnick Scharff y ca.

La barca bremense "Lessing", de 356 ton cap. Friederiks, consignatarios Sres. V. Casares é hijos

La barca hamburguesa "Eduard Elise" 2 6 toneladas capitan Amoudsen;—consignatarios E. A. Green ca.

Para órdenes—El berg. holandes "Minerva", su cap. E. Doewes.

PARA NUEVA YORK.

Bergantin goleta americana "Anna Wellington," 296 ton capitan Jackson; consignatarios Sres. Drysdale y Ca.

Llegaran dentro de pocos dias cargaran para este destino—

El bergantin americano "Kentucky" de 260 toneladas su capitan Cawer.

Y la barca americana "Edisto" de 358 toneladas su capitan Hendrick;—consignatarios los Sres. Zimmermann Fairs ca.

PARA VALPARAISO.

La barca hamburguesa "Vorsetzen", de 360 ton. cap. Soost, consignatarios Sres. F. H. Stock y ca.

Por mas pormenores ocúrrase á los consignatarios á—

*Enrique A. Green y Ca*
calle Reconquista núm 8

## Buques a la carga.

POR JUAN P. BOYD Y CA.

PARA LIVERPOOL.

La barca inglesa de primera clase *Hound* 356 toneladas por registro, su capitan Conway; tiene la mitad de su cargamento contratado y será despachada con brevedad.

Será seguida por la barca inglesa de primera clase *James Cartha*, 270 toneladas por registro, su capitan Ritchie.

Para pasajeros solamente; un buque fletado. La barca inglesa de primera clase *Bomarsund*, 597 toneladas por rejistro, su capitan Loutil.

PARA LONDRES.

Pasajeros solamente; ahora despachando en la Aduana, la barca inglesa de primera clase *Peters C. Warwick*, 254 toneladas por rejistro, su capitan Green.

La barca inglesa de primera clase *Braemar*, 324 toneladas por rejistro, su capitan Frewavas, tiene mas de la mitad de su cargamento contratado.

Por mas informes ocurrase á—*Juan P. Boyd y Ca.*—Corredores marítimos, calle Reconquista No. 24. N6 3p

## Para Burdeos.

Pasageros solamente.—La barca francesa *Coriolan*, bien conocida en la carrera del Rio de la Plata, tiene ya toda su carga contratada, y saldrá infaliblemente para dicho destino el 20 del mes entrante Admite pasageros á los cua es su capitan Pertus, ofrece el mas esmerado trato Para tratar dirijirse á Luis Sagory, corredor marítimo, Piedad 59

## Para Marsella y Génova.

Pasageros Solamente.

La muy velera y de primera clase barca italiana ASSUNCIONE cp. Guastavino teniendo contratado todo su fletamento, saldrá para estos destinos á fines de Noviembre admite pasageros á los cuales asegura un buen trato. Ocúrrase al capitan calle Corrientes No. 30 ó al consignatario J M. Nouguier calle Chacabuco No 179. N7–5p.

## Para Callao y Lima.

La muy velera clavada y forrada en cobre y de primera clase A. 1, fragata americana "Wm Witherle" de 874 toneladas, su capitan Atnood. Los que quieran cargar ó ir de pasage podran verse con sus consignatarios los Sres. Drysdale y ca. ó de Chamberlain y Minturn; calle cangallo núm 40. n8 30p.

## A la carga para Burdeos.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera Fragata Francesa "Bella Cubana" teniendo este buque mucha comodidad en la cámara recibe pasageros á quienes promete un esmerado trato, Para tratar ocurran á L. Sagory Piedad 50.

# REMATES.

## POR BALBIN Y PLOWES.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B Gonzalez, se procederá á la venta en los dias 16 y 17 de Noviembre, empezando á las 11 en punto de la mañana, de los terrenos pertenecientes á la testamentaría de D. Tomas Silitoe y á su socio D. Patricio Brown, en Barracas al Norte. Dichos terrenos se hallan situados entre las calles de San Ricardo, San Juan, calle sin nombre y tres esquinas. Estan divididos en 70 lotes al alcance de fortunas medianas, pudiendo verse el plano y tasaciones en casa de los rematadores, calle Victoria núm. 202.

La barraca tasada en 301,164 pesos, será vendida en un solo lote.

Al mismo tiempo se venderan algunos útiles de la barraca y escritorio, como balanzas, carros encerrados carretillas de mano, cajas de fierro, armazones &a.

POR EL MISMO.

En su casa calle de la Victoria 202.

El miercoles 12 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularan en el acto de la venta, se rematará por cuenta de varias casas introductoras el surtido general de efectos que á continuacion se detalla:

Un surtido general de pañuelos de rebozo de mucho gusto, id de algodon para manos id de hilo, id foulares, camisas de hilo, medio hilo y algodon medias de varias clases, muselina de la India, coco blanco, zarazas y bramantes finos, listados, lienzo tabla, id fino, géneros para vestidos, gingames, jaconaes, true de hilo, uso doméstico, grano de oro, lustrina, casimires para trajes, id para pantalon, brin de hilo blanco y de colores, id de algodon brillantina, tohallas de hilo, calsoncillos de id, id de madapolan, camisas de señora, tiras bordadas, trajes completos de casimir para hombre, id de brin de mucho gusto, corbatas y cortes de chaleco de seda, sombreros de castor, idem aterciopelados, id de paja. quitasoles muselina de lana merinos negros pequines y corbatas de pequin, pellones, telas de poncho, pique blanco, zarazas de colcha, varios artículos y un surtido general de merceria.

Por cuenta de seguros—35 bultos géneros averiados, consistiendo en zaras, lienzo, camisas, medias y otros articulos.

POR EL MISMO.

En su casa calle de la Victoria No. 202.

Por cuenta de una casa introductora

El jueves 13 y viernes 14 á las 11 en punto y á plazos que se estipularan se rematará un surtido general de efectos franceses, alemanes, é ingleses para la estacion, cuyo pormenor se dara oportunamente.

POR EL MISMO.

En el almacen calle del Perú No 203.

El lunes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana y dinero de contado se rematarán todas las existencias de dicho almacen que se compone en.

Fuentes con tapa finas, teteras, jarros, azucareras mantequeras, palanganas, id de piedra, juegos de café id platos, escupideras finas y ordinarias, vasos copas, tasas para caldo y café, vino burdeos y jerez embotellado marrosquino, lavatorios, fruteras, cucharones y espumaderas, encurtidos, sardinas, pimenton, escobas, una romana de pilon de bronce y todo el armazon mostrador y vidrieras etc.

## POR THOMAS GOWLAND.

De artículos de almacen.

En su casa calle Defensa 114.

El lunes 10 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura un variado surtido de artículos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente.

20 pipas vino tinto superior, 16 id caña de la Habana, 10 pipones aguardiente de 35 grados, 30 barricas azucar refinada, 40 id terciada, 100 bolsas arroz de la india, 200 cajones almidon americano, 50 cajones ciruelas en tarros de vidrio, 20 cajones aceite de genova, 30 tambores bacalao superior, 20 cajones grasa de puerco fresca, 100 cajones encurtidos franceses, 20 bultos té negro en paquetes, 200 cajones azul de Prusia, 50 rollos tabaco negro, 40 bultos yerba misionera, 4 fardos pavilo ingles, 50 cajones guindas en aguardiente, 40 canastos champagne, 40 cajones licor de cominillo, 100 frasqueras ginebra fina, 200 damajuanas id, 200 id vinagre, 150 id anis, 100 cajones coñac frances, 100 id id ingles, 200 jamones americanos, 50 barricas cerbeza marca Tenent, 50 cajones jabon de Manila, 200 arrobas dulce membrillo, 200 resmas papel amarillo, 6 cuarterolas aceite de genova, 20 barriles cince ingles y frances, 100 cajones ajenjo y vermouth, 10 latas tabaco picado superior, 100 gruesas fosforos de cera, 10 bordalesas vinagre doble, 10 id agrio 10 cajas masacote, 500 libras chocolate, 100 cuñetes aceitunas, 1000 cajitas de 2 libras dulce membrillo, 6 barriles miel de abeja, 20 sacos pasas de higo frescas, 20 cajones tabaco americano, 50 cajones licores surtidos, 20 barricas galletitas del pais, 30 id almidon, 40 cajones sevillano, y otra porcion de artículos.

Al mismo tiempo 50 cajones almendras peladas, 40 farditos hilo acarreto con alguna averia. 30 sobornales yerba parnaguá, 7 cajones pasas de uva de Malaga, 40 galones aguarraz, 1000 libras hilo ingles, 50 dozenas tijeras de esquelas muy finas 100 bolsas para lana 200 id para granos

40 bultos yerba misionera fresca, 100 cuñetes aceitunas de Mayorca frescas, 11 bocois jamones americanos.

POR EL MISMO.

En la cocheria, calle Rivadavia No. 525, de carruages, galpones, útiles de herreria &a &a.

El Viernes 14 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mejor postura y dinero de contado lo siguiente:

2 volantas nuevas hechura norte americana como para campo, 2 id usadas, 2 gardinieras nuevas, 2 volantas concluidas en blanco, 4 tilburis nuevos y usados, 2 omnibus ó diligencias nuevas, toda la herramienta de herreria y carpinteria, maderas, fierro, y muchas otras menudencias que estarán á la vista.

En seguida—Los galpones con accion á la llave ó en lotes al gusto de los compradores.

## POR JOSÉ E. BLANCO É HIJOS.

El Martes 11 del corriente á las 12 del dia se rematará por Orden del Tribunal de Comercio del concurso de D. Pedro L. Martinez de una finca en la calle de Balcarse Nos. 206 y 208 haciendo esquina con la calle de Sn. Lorenzo de la Iglesia de Sto. Domingo tres y media cuadra para la Boca hasta la calle de Sn. Lorenzo doblando una cuadra para el rio donde estará la bandera dicha finca está tasada por maestros mayores en la cantidad de 11908 $ m|c. tiene 25 varas de frente por 52 varas de fondo 5 piezas de azotea 2 id de teja y un altillo.

## EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Concepcion Noqué de Aucio, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir su accion; bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1862.—*Pedro Medina*. o29 30p

Por dispocion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia se citan llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Eusebia Garcia bien sea á títulos de herederos ó acreedores, para que en el termino de treinta dias comparezcan por sí ó por apoderado instruido y espensado á deducir sus derechos ante el espresado Sr. Juez y por la oficina del que firma, en la inteligencia que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 7 de 1862. —*Castellote*. o14 30p

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Eguia en las tardes de los dias 6, 7 y 8, del entrante mes de Noviembre se han de hacer almoneda y remate de la "Quinta chica," situada en el Partido de Belgrano, cuartel 3.º, perteneciente á la testamenteria de D. Fernando Reyes, cuya estension se compone de seis y media cuadras cuadradas tasada en la cantidad de setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda corriente.

Las personas que se interesen pueden servirse ocurrir por la oficina numeraria de D. Adolfo Saldias á la que me hallo adscripto donde jiran los autos testamentarios. Buenos Aires, Octubre 9 de 1862.
o.14-20p. *José Boada.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luciano Iturrios y Da. Pascuala Gonzalez, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezca por su juzgado y oficina del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de que sinó lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1862.
o5—30p. *Pedro Medina.*

Por pisposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Prudencio Barreda, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de su Señoria y por ante mi oficina, donde giran los autos testamentarios.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1862.
*Adolfo Saldias.*
o5—30p. Escribano público y de número.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á todos los que se considesen con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes fincados por muerte de Da. Maria Guerreros de Carracido, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presente á deducir sus derechos ante su Señoría por la oficina de D. Mariano Cabral, á la que se halla adscripto el que firma, en la inteligencia que sinó lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1862.—*Eduardo Munilla*.—o31 30p,

Por dispocicion del Tribunal de Comercio y en la puerta del mismo, se han de hacer almonedas y remate, en los dias 13 14 y 15 del entrante Noviembre, á quien mas diere y dinero de contado, de un terreno y Granero perteneciente al Concurso de Don Pedro Leon Martinez situado en la calle de Victoria cuartel 26 Parroquia de la Piedad, edificado en terreno de cinco varas de frente al Norte, y 45 de fondo al Sud; tasado en todos sus ramos en la cantidad de veinte mil pesos mjc. las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que el presente autoriza, á tomar conocimiento de su respetivas Tasaciones Buenos Aires, Octubre 25 de 1862 —*Doubley*. o30 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias 12, 13, 14 del entrante Noviembre en las galerias de la Casa de Justicia, de una casa perteneciente á las testamentarias de los conyuges D. Cipriano Lope Quesada y Da. Maria L. Quesada situada en la calle de la Independencia núm. 25; edificada en terreno de 17¾ varas de frente al Sud y 95 de fondo, tasada en la cantidad de 235,936 pesos mjc. Los que se interesen pueden ocurrir por la oficina numeraria de D. Adolfo Saldias, á la que me hallo adscripto; donde jiran los autos testamentarios.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1862.—*Jose Boada*. o17 28p

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á Da. Juana Craviota, viuda del finado D. Domingo Canepa, para que en el término de 15 dias contados desde esta fecha, comparezca, ante este Juzgado y por la oficina á cargo del Escribano que firma á estar á derecho en la testamentaria de aquel, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Octubre 24 de 1862.—*Fernando Segals*, escribano publicó O25 15.

Por resolucion del Tribunal de Comercio en la puerta del mismo, y bajo la presidencia del alguacil portero D Gervacio Armero, se han de hacer almonedas y remate en los dias 13, 14 y 15 del entrante Noviembre á quien mas diere y dinero de contado, de una casa situada en esta ciudad, calle de Ceballos No. 343 parraquia de Monserrat, edificada en terreno 8 y ¾ varas de frente al Este y 70 de fondo al Oeste perteneciente al Concurso de D. Pedro Leon Martinez, tasada en sus respectivos ramos en la cantidad de diez mil quinientos sesenta y seis pesos 4 reales mjc Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina del autorisante.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1862—*Dowbley*.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Rafael Casanova, ya sean como herederos ó como acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias á contarse desde esta fecha se presenten ante Su Señoria y por la oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma. Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.—*Juan Risso*. o1º 8p

Por dis osicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se citan, llaman y emplazan por el tèrmino de 30 dias contados desde esta fecha á todos los quese consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Isabel Tousaint del Port ya sea como herederos ò acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones que les competan por ante de Su Señoria y por la oficina orijinaria del que sus cribe.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1862.—*Laudelino Cruz*. n1.º 8p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Cárlos Eguia, se cita, llama y emplasa á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Josefa Avellaneda, para que en el término de 30 dias se presenten á deducir sus derechos ya como herederos, ó ya como acreedores por la oficina del que firma en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1862.—*Castellote*. n1.º 15p

Por disposicion del Tribunal de Comercio se cita, llama y emplaza á Da. Leonor Espinosa, Da. Leonor y D. Agustin Vidal, para que en el término de ocho dias contados desde la presente publicacion, comparezcan ante este Tribunal y por la oficina del autorizante, á estar á derecho en la demanda que por cobro de un crédito hipotecario es han promovido los síndicos del Concurso de D. Pedro L. Martinez, y ser notificados de providencias recaidas en el espresado asunto, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá con arreglo á derecho. —Buenos Aires, Octubre 30 de 1862.—*Dowbley*.
n1 10p

Por resolucion del Tribunal de Comercio se llama y emplaza á José Marcelino Gonzales para que en el término de ocho dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el mismo Tribunal por la oficina del autorizante á estar á derecho en la demanda que con tra el siguen los síndicos del concurso de D. Pedro L. Martinez sobre cobro de un crédito hipotecario—Buenos Aires, Octubre 30 de 1862.—*Dowbley*. n1 10p

Por resolucion del Tribunal de Comercio en la puerta del mismo y bajo la presidencia del alguacil portero Don Gervacio Armero se han de hacer almonedas y remate en los dias 13, 14 y 15 del entrante Noviembre de una casa perteneciente al Concurso de D. Pedro L. Martinez situada en la calle del Temple entre las de Montevideo y Garantias compuesta de 6 y ¾ varas de frente al Norte y treinta de fondo al Sud, tasada en sus respectivos ramos en la cantidad de treinta mil setecientos cuarenta y dos pesos seis reales mjc. Las personas que se interesen en su asquisicion pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina del autorizante.—Buenos Aires Octubre 31 de 1862—*Dowbley*.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Eguia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del súbdito británico D. Eduardo Forewinkel bien sea como herederos ó como acreedores para q'en el término de 30 dias contados desde la fha, se presenten p' la oficina del q' firma á deducir sus derechos en forma, en la intelijencia q' de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1862.—*Castellote*. o27 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la Casa de Justicia y en las tardes de los dias 5, 6 y 7 del presente Noviembre, de una casa perteneciente á la morena Ramona Medrano finada, sita en la casa calle de Europa, entre Solis y Entre Rios, compuesto su terreno de 8½ varas de frente al Sud con media cuadra de fondo mas ó menos, con 5 piezas, pozo de valde y algunos árboles, tasada en todos sus ramos en 85,000 ps. mjc. Las personas que se interesen por mas pormenores, pueden ocurrir á la oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1652.—*Teodoro Luis Pardo*. o27 12p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á don Patricio Fernandez, para que dentro del término de diez dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el juzgado de su Señoria y oficina numeraria de don Adolfo Saldias, á la que me hallo adscripto, á estar á derecho en la testamentaria de don Zacarias Navarro, bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldia.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1862.—*José Boada*. o31—10p.

Por mandato del Sr. Ministro de Gobierno, se cita, llama y emplaza al albacea del finado D. Florentino Monray, para que en el término de quince dias contados desde la fecha, comparezca á la escribania del actuario que suscribe, á oir providencia en el espediente seguido por Da. Faustina Montes de Oca de Velazco, Da. Maria Josefa de Acevedo Ramos y Da Lorenza Burimigo y el finado Monrey, sobre propiedad de unos terrenos en el partido de la Magdalena, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.—*Juan Madera*.—o30—10p.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr D. Carlos Eguia se cita llama y emplaza por el término de 15 dias contados desde la fecha á D. N. Cabaña para que se presente á estar á derecho dentro de dicho termino en los autos sobre mensura de D. José Costa, de un campo en el Partido del Pilar con sus justificativos de propiedad y por la oficina del que suscribe bajo apercibimiento de lo que mas haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1862—*Teodoro Luis Pardo*.
n5 7p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia y en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del entrante Noviembre, de una chacra situada en el partido de Quilmes, compuesto su terreno de 555 vs. de frente al Este, de fondo por el costado N. 2049 varas y por el Sud 2179 y por el Oeste 668 varas, tasada en 120,000 pesos moneda corriente, á razon de 3,000 pesos cuadra; seis cuadras de alfalfa á 1500 ps. 9000 pesos, una parba de pasto seco en 6000 pesos, 1 prensa de enfardar en 2000 pesos. La casa con 9 piezas de material con techos de paja 30,000 pesos, 1 carro en buen estado 1500 pesos, 4 lecheras con cria á 300 1,200 pesos, perteneciente todo a D. José Benigno Gomez. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina del que suscribe.—Buenos Aires Octubre 18 de 1862.—*Teodoro Luis Pardo*.—o5–10p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia y en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del entrante mes de Noviembre, de una casa situada en el pueblo de Chascomus, en la plaza del Comercio, edificada en terreno de 40 varas de frente al Sud y 50 de fondo al Norte, formando esquina al Sud y Este, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 26,262 ps. 4 rls. moneda corriente, perteneciente á D. José Benigno Gomez. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina del que suscribe. Buenos Aires, Octubre 18 de 1862.—*Teodoro Luis Pardo*—o5–10p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 13, 14 y 15 del entrante Noviembre de una finca situada en esta ciudad en la calle de Belgrano núms. 256, 258 y 260 perteneciente á la testamentaria de D. Juan Iturvide, cuyo terreno se compone de 17½ varas de frente al Norte, con 44½ de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 253,489 ps. 4 rls. mjc., siendo de advertir el convenio celebrado entre los interesados y aprobado por dicho Sr. Juez, se asciende las tasaciones á la suma de 300,000 ps. mjc. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral á donde se halla adscripto el que firma y les podrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores —Buenos Aires, Octubre 1862 —*Eduardo Munilla*. n4 10p

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se han de rematar en las tardes de los dias 23, 24 y 25 del entrante mes de Noviembre en el partido de Barracas al Sur, con terreno y ranchos situados en un destino perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Dion, cuyo terreno se compone de 35 varas de frente al camino que vá á Quilmes por 70 de fondo; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 30,359 ps 4 rls. mjc. Las personas que se interesen en su compra y quieran imponerse de sus tasaciones y demas pormenores, pueden ocurrir á la oficina del escribano Arana, donde se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1862.—*Juan Risso*.
o7 3p

En la causa que ante éste Juzgado de Policia Correccional se ha seguido contra Jacobo Paca, Francisco Orteli (Prófugo) Santiago Orteli, Nicanor Perez, Francisco Leite, Pedro Palau, Arcenio Piran y Luis Gonzalez, por robos, ha recaido la sentencia siguiente la cual se publica por el término de 3 dias á fin de que llegue á conocimiento del prófugo Francisco Orteli y cuyo tenor es el siguiente: —" Buenos Aires Noviembre 5 de 1862.—Autos y vista esta causa Correccional seguida contra los menores Jacobo Paca Santiago Orteli, Francisco Orteli (prófugo) Nicanor Perez, Arcenio Piran, Francisco Leite Pedro Palan y Luis Gonzalez por varios robos; y considerando que resu tan plenamente justificados por la propia confesion de los procesados, Paca los dos Ortelis, y Nicanor Perez los diversos hurtos que perpetraron y que se denuncian en los partes de f. 1 á 9 vlt. que resulta probado el hurto cometido por Lois Gonzales, en la fonda de D Juan Buendia á cuyo hurto le acompaña la circunstancia agravamente de haber sido violentados lo baules, que contenian los objetos que fueron robados: Considerando tambien que en cuanto á los procesados Palan, Piran y Leites no existe la prueba, tal cual por derecho se requiere, para castigar los delitos, puesto que las únicas declaraciones que acusan á estos procesados son las de sus co-reos. Por estas declaraciones y demas circunstancias del sumario teniendo presente la corta edad de los procesados Paca y Perez, los condeno con arreglo á la ley 18 til. 14 P. 7 á dos años de servicio en el Hospital Gral de Hombres, á Luis Gonzalez Santiago Orteli y al prófugo Francisco Orteli á tres años de servicio á las armas con arreglo á la ley del 30 de Octubre de 1858—Debiendo ponerse en libertad á Pedro Palan, Arcenio y Francisco Leites— Librese oficio á la Inspeccion General de Armas poniendo á su disposicion á los destinados, y á Palan y Piran para que sean remitidos á sus respectivos cuerpos ;póngase á disposicion del Sr. DefensorGener al de Menores á Francisco Leites y publicándose esta resolucion p' tres dias y como corresponde para q' llegue á conocimiento del prófugo, elèvese en seguida en consulta al Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo criminal caso de no interponerse apelacion.—*José D. Boneo*."

Es todo conforme á su orijinal á que me remito — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1862.—*Melquisedek Godoy* —Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan B Lavallen para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, *comparezcan por su Juzgado y oficina* del que firma, á estar á derecho en los autos que sigue D. Justo Pastor Echaleco, contra dicho finado Lavallen y D. José Anne, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar —Buenos Aires, Noviembre 5 de 1862,—*Pedro Medina*. n6 30p

# AVISOS

## AVISO OFICIAL.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.

Por disposicion superior, el 30 de Noviembre del próximo entrante; á la una del dia tendrá lugar en los almacenes de comisaria, el remate para la conduccion de carga á los Departamento de Frontera, bajo las condiciones siguientes.

1.º Toda carga será conducida en carros de caballos ó carretas de bueyes, segun se ordenase, bien acondicionada, y garantida de toda intemperie.

2.º Toda oferta debe hacerse marcando el precio de cada carro ó carreta, segun sea de ida ó de buelta el viaje y con arreglo á la frontera á que ès destinada; en la inteligencia que la carga de cada carro no podrá bajar de 80 arrobas siendo de peso, y siete fardos de los mayores que salen de la comisaria, ú ocho de los medianos siendo de bulto; y en las carretas en proporcion á su capacidad, abonándose en cada carreta como maximun el precio de dos carros.

3.º El contratista será responsable de cualquier daño, que sobreviniese á la carga por su culpa ó negligencia, abonando el valor de los articulos que se perdiesen ó desteriorasen por esta razon, con arreglo á su costo.

4.º El pago de los trasportes se efectuará despues de presentada la cuenta acompañada de los recibos que acrediten su entrega, en él lugar convenido; en moneda corriente prévia la tramitacion de práctica.

5.º El contratista no podrá dejar de presentar el número de carros ó carretas que se le pidiesen dentro del término de *cuarenta y ocho* horas de dada la órden; en la inteligencia que de no ser así, será de su obligacion abonar el mayor precio á que se ajustasen por la Comisaria Gral.

6.º El contratista dará fiador á satisfacion del Gobierno en garantia de su compromiso.—*Santiago R. Albarracin.*

## AVISO OFICIAL.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA

Buenos Aires, Octubre 29 1862.

Por disposicion superior llámase á licitacion pública para el 30 de Noviembre próximo entrante, á la 1 ½ de la tarde para racionar las tribus de Catriel, Cachul y Millacurá durante el año próximo bajo las condiciones siguientes.

1.º Las raciones serán entregadas en el punto en que estas se hallen situadas á satisfaccion del Gefe del Departamento, ó persona encargada por él para su recibo.

2.º Estas serán en concepto á tres meses y se compondran de los artículos siguientes, bien entendido de superior calidad,
2050 libras yerba parnaguá.
1300 id azucar blanca Pernambuco.
1070 id tabaco negro en rama.
1070 cuadernillos papel de hilo.
3350 libras fariña.
116 botellas ginebra Hamburguesa.
78 botellas vino Burdeos regular.
2 carretadas mais ó sean 20 fanegas.
216 frascos vino carlon.
800 yeguas de 3 años arriba.

3.º Cuando el contratista dejase de entregar algunos de los articulos manifestados, ó estos fuesen de inferior calidad á la requerida, el Gefe respectivo ordenará su compra, dando cuenta en seguida y siendo de cargo del Contratista el abono de la diferencia en el precio que por tal causa resultare.

4.º La primera entrega trimestral tendrá lugar el 1.º de Enero del año entrante, y sucesivamente con la anticipacion necesaria al vencimiento del Trimestre.

5.º El pago de las raciones será en moneda corriente despues de presentarse la cuenta debidamente documentada y previa la tramitacion de práctica.

6.º El Contratista presentará fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia de su compromiso.—*Santiago R. Albarracin.*

## AVISO OFICIAL.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.

Por disposicion superior el 30 de Noviembre próximo entrante á las 2 de la tarde, tendrá lugar en los almacenes de comisaria el remate de la provision de víveres al Departamento de Marina, sus dependencias, Isla de Martin Garcia y buques en servicio, con arreglo á las bases siguientes:

1.ª Cada racion de las que se entreguen al Departamento de Marina y buques correspondientes á cada plaza diariamente, se compondrá de los artículos siguientes; siendo entendido, que serán todos de superior calidad:
2¼ libras carne fresca de vaca
¼ cuarta vino catalan,
1 libra galleta,
1⁄16 cuarta caña de 20 grados,
1 onza arroz Carolina ó Piamonte,
1 idem porotos del pais.
1 idem fideos de idem,
1 idem café grano del Brasil,
1 idem azúcar del Brasil blanca,
½ idem sal.
¼ idem tabaco negro en rama.
4 pliegos papel de hilo, para cada lb. de tabaco,
½ onza jabon amarillo,
½ idem grasa de vaca,
1 raja de leña entera,
2 reales verdura.

POR MES.
2 frascos vinagre, para cada 25 hombres,
1 arroba velas de sebo de molde de 6 en libra para cada repartición,
1 arroba aceite de quemar, con el mismo destino.

Todo eceeso de artículos sobre los correspondientes á cada racion, serán abonados al precio corriente de plaza, á la época de la entrega, estando obligado sin embargo á verificarlo siempre que se les ordene.

2.º Las raciones de Martin Garcia, se compondran de los artículos manifestados, á excepcion del vino y caña, que no se entregaran en aquel punto, sino á los que hiciesen su servicio embarcados.

3.º Las raciones de Martin Garcia se entregaran por el contratista en aquel punto á satisfaccion de su Comandante ó persona que al efecto se comisione; bien entendido, que cuando se dejasen de entregar algunos de los artículos manifestados, ó fuesen de inferior calidad á la requerida, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono; como igualmente lo será cuando por las mismas causas sean tomadas por la Comisaria General.

4.º Las raciones de los buques que se hallasen de estacion en el interior de los Rios, seran entregadas por el contratista en el lugar de su situacion y bajo las mismas condiciones que el artículo anterior.

5.º El contratisa no podrá entregar mas raciones que las que den arque la órden que al efecto se le libre por Comisaria ó con su intervencion, sin admitirse reclamo alguno en caso de no llenarse esta clàusula.

El contrato durará un año, á contar desde el 1.º de Enero del entrante año, y cuando por algun incidente se retardase la licitacion para sostituir el contrato, tendrá obligacion de continuar en su compromiso hasta la época en que se determine el principio de la nueva obligacion.

7.º El pago de las raciones se verificará en moneda corriente, prévia la presentacion de la cuenta con los recibos que espresen la entrega á satisfaccion y tramitaciones que son de práctica.

8.º El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno para garantir su cumplimiento.

9.º Es entendido que tanto las raciones de que habla el articulo 4.º como las que se den á los buques existentes en el Puerto, ó en cualquier otra situacion de los Rios, serán puestas abordo por el contratista, y los que se den en tierra á la Capitanía ó dependencias, de igual modo en el local respectivo, á fin de que alli puedan ser inspeccionadas por quien corresponde.

*Santiago R. Albarracin.*

## Aviso Oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires Octubre 29 de 1862.

Por disposicion superior el dia 30 del corriente, á las 2½ de la tarde, tendrá lugar en los almacenes de Comisaria la licitacion verbal para proveer de raciones á la Guarnicion y familias de Patagones; con arreglo á las bases siguientes:

1.º Las raciones serán entregadas en aquel destino á la Comision de Hacienda del punto, en el número necesario segun la fuerza ó familias existentes al tiempo de racionar; siendo su detalle respectivo el siguiente—

*De Tropa diarios.*
2 y ½ lbs. carne fresca.
4 onzas fariña.

*Mensual.*
2 lbs. yerba parnaguá.
1 id tabaco negro en rama.
4 pliegos papel de hilo.

*De Familias diarios*
2 y ½ lbs. carne.
4 onzas fariña ó menestras.

2.º Los artículos de que habla la precedente condicion, serán de superior calidad y á satisfaccion de las personas indicadas; en la inteligencia, que de no ser así, será obligado el proveedor al abono de la diferencia de los artículos comprados á particulares, así como en el caso de faltar á la entrega de ellos.

3.º El pago de las raciones se efectuará en moneda corriente, previa la tramitacion consiguiente á la presentacion de la cuenta debidamente justificada.

4.º El contrato durará un año á contar desde el 1.º de Enero del entrante, sin que por ningun pretesto pueda el proveedor eludir su compromiso so pena de abonar entonces los daños y perjuicios originados.

5.º El proveedor dará fiador á satisfaccion del Gobierno, en garantia de su cumplimiento —*Santiago R. Albarracin*

## Aviso Oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.

Por disposicion Superior el 30, de Noviembre próximo entrante á las 12 y media del dia tendrá lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion verbal para proveer de vicios de entretenimiento durante el año próximo, á las fuerzas que guarnecen los cuatro Departamentos de Frontera, Norte, Oeste, la Costa Sud, y Fortin Esperanza, bajo las bases siguientes.

1.º Toda racion se compondrá de los artículos espresados á continuacion, correspondientes á cada plaza mensualmente.
3 libras yerba parnaguá.
1 id tabaco Negro en rama.
1 cuadernillo papel de hilo.
2 panes de jabon comun

*Todos los artículos serán de superior calidad, y á satisfaccion del Gefe del Departamento respectivo ó de la persona encargada por él para recibo*

3.º Las raciones no tendrán limitacion en cuanto al número de fuerzas que se hallasen en el departamento respectivo al tiempo de racionar.

4.º La entrega de las raciones se efectuará en el lugar en qué estuviesen situadas las fuerzas; no pudiendo cobrarse ecceso en razon de distancia; salvo el caso de espedicion formal fuera del Territorio, y entonces se arreglará convencionalmente la diferencia.

5.º Todo articulo que se dejase de entregar ó no fuese de superior calidad, y que sea comprado por el Gefe respectivo, será abonado por el contratista aun cuando ese diese al precio ofrecido.

6.º El pago de las raciones entregadas se efetuará en moneda corriente, despues de presentada la cuenta acompañada de los comprobantes respectivos y prévia la tramitacion de práctica.

7.º El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno para garantia de lo estipulado

8.º El término de duracion para cada contrato será el de un año á contar desde el primero de Enero del próximo entra te.

9.º Para cada uno de los Departamentos se hará propuesta por separado.—*Santiago R. Albarracin.*

## Aviso oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1862.

Por disposicion superior llámase á propuestas verbales para el dia 30 del próximo Noviembre á las 12 del dia, para la provision de raciones de la guarnicion y familias de Bahia Blanca, con arreglo á las bases siguientes:

1.º Cada racion segun sea de tropa ó familia, diaria ó mensual, se compondrá de los artículos siguientes:

*Raciones diarias de tropa.*
2¼ libras carne fresca
2 onzas arroz
3 id fariña ó porotos
1½ id grasa de vaca
4½ id galleta
½ id sal.

*Mensual de tropa.*
2 libras yerba parnaguá
1 id tabaco negro en rama
2 pliegos papel de hilo
1 pan de jabon comun.

*Raciones de familias diarias*
2 libras carne fresca
2 onzas arroz ó fariña
1 id grasa de vaca
3 id galleta
¼ id sal.

2.º Los artículos que manifiesta la presente condicion, serán entregados á satisfaccion del Comandante del punto o persona encargada por él para su recibo, y cuando dejaren de entregarse algunos de estos ó fuesen de inferior calidad á la requerida, por cuyas causas el Comandante indicado, se vea en la necesidad de comprarlos á particulares, será de cuenta del proveedor abonar la diferencia á que tal proceder diese márjen.

3.º Esta obligacion durará un año á contar desde el 1.º de Enero del entrante, sin que por ningun pretesto, pueda el proveedor eludir su compromiso, so pena de abonar entonces los daños y perjuicios orijinados.

4.º El pago de las raciones se efectuará en moneda corriente prévia la tramitacion consiguiente, á la presentacion de la cuenta debidamente

5.º El proveedor dará fiador á satisfaccion del gobierno en garantía de su cumplimiento.—*Santiago R Albarracin.*

## Aviso Oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires Octubre 29 1862.

Por disposicion superior el 30 de Noviembre próximo á las 11 de la mañana, tendrá lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion verbal para proveer de las velas necesarias á la Guarnicion, con arreglo á las siguientes bases.

1.ª Será obligacion del contratista entregar las velas necesarias á cada cuartel, segun las órdenes que se le espidan por Comisaria, entregando las en los puntos en que estuviesen estos situados.

2.ª Las velas serán de molde de superior clase y de á seis en libra peso neto.

3.ª Toda vez que el contratista dejase de entregar las que se le ordenase, o fueren inferiores en calidad, estará obligado al abono de la diferencia que resultase á causa del mayor precio á que pudiere tomarlas la Comisaria Genenal.

4.ª El abono del total de las velas entregadas será satisfecho en moneda corriente, prévia la tramitacion necesaria al exámen de la cuenta debidamente justificada la que se presentará al fin de cada mes.

5.ª El contratista dará fiador á satisfacion del Gobierno para garantia de su cumplimiento—*Santiago R. Albarracin.*

## Aviso Oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires Octubre 29 de 1862.

Por disposicion Superior el 30 de Noviembre del próximo á las tres de la tarde tendrá lugar en los almacenes de Comisaria la licitacion verbal para la provicion de las raciones trimestrales para las Tribus de Coliquoo Raniquoo y familias con arreglo á las bases siguientes—

1.º Las raciones para cada trismestre se compondrán de los artículos siguientes: en la inteligencia que serán de superior calidad.
1,250 libras yerba parnaguá.
625 id azucar blanca pernanbuco
625 id tabaco negro en rama.
525 cuadernillos papel de hilo.
2000 libras fariña.
187 botellas ginebra o caña.
500 yeguas de cuenta [es decir de 3 años arriba).
1 barrica azucar blanca.

2.º Las raciones serán entregadas en el punto enque estas se hallan situadas, á satisfacion del Gefe del departamento o persona encargada para su recibo.

3.º Cuando el contratista dejare de entregar alguno de los artículos manifestados, ó estos fuesen de inferior calidad á la requerida, el Gefe respectivo ordenará su compra dando cuenta en seguida y siendo de cargo del contratista el abono de la diferencia en el precio que por tal causa resultare.

4.º La primera entrega trimestral tendrá lugar al vencimiento de la correspondiente al año actual, y sucesivamente con la anticipacion necesaria á la terminacion del trimestre.

5.º El pago de las raciones será en moneda corriente despues de presentarse la cuenta debidamente documentada y prévia la tramitacion de práctica.

6.º El contratista presentará fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia de su compromiso.*Santiago R. Albarracin.*

## Aviso oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1862.

Por disposicion superior llámase á propuestas verbales para el dia 5 del mes entrante á las 2 de la tarde, para proveer los almacenes de dos mil trecientos calzoncillos, segun la muestra é indicaciones que se hagan al tiempo de la licitacion.

Las propuestas deben marcar el período fijo de entrega, pasado el cual seran obligados al abono de las que á mayor precio tomase la Comisaria General, así como en el caso de no estar conformes á las condiciones de admision, por la tela, costura &a.

Su pago se verificará á tres meses de plazo, prèvia la tramitacion de práctica.—*Santiago R. Albarracin.*

## Aviso oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.

Por disposicion superior el 30 de Noviembre del próximo á las 11 y media del dia tendrá lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion vèrbal para proveer de raciones á las tribus del cacique Galfucurá, con arreglo á las bases siguientes:

1.º Las raciones seran entregadas en el Azul, á satisfaccion del Gefe del Departamento ò de la persona al efecto encargada para su recibo.

2.º Las raciones seran en concepto á tres meses durando hasta fin de año, y se compondran de los artículos siguientes:
1200 libras yerba parnagua
600 id azucar blanca Pernambuco
500 varas tabaco negro del Brasil
500 cuadernillos papel de hilo
2000 libras de fariña
200 frascos aguardiente
8 id vino carlon
72 botellas ginebra
72 id vino Bodeaux regular
2 carretadas maiz ó sean 20 fanegas
2000 yeguas de cuenta de 3 años arriba.

3.º Cuando el contratista dejase de entregar, algunos de los articulos manifestado á estos fuesen de inferior calidad á la requerida, el Gefe respectivo estará autorizado para comprarlos siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en el precio mayor que por esta causa resultase.

4.º El pago de las raciones tendrá lugar en moneda corriente despues de presentarse la cuenta acompañada de los comprobantes que la justifiquen y prévia la tramitacion de práctica.

5.º La primera entrega tendrá lugar el vencimiento del último trimestre entregado; y sucesivamente con la anticipacion conveniente.

6.º El contratista darà fiador á satisfacion del Gobierno en garantia del cumplimiento de este contrato. —*Santiago R. Albarracin.*

## Aviso oficial.

El término para el pago de la Contribucion Directa del presente año, vence el dia veinte de Diciembre proximo, y los que pasado esa fecha no lo verificasen, seran multados con el veinte por ciento que la ley ordena.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1862.

*Enrique Nuñez.*

## Aviso de Policía.

Siendo necesario aumentar el personal de vijilantes para el mejor servicio público; el Sr. Jefe ha dispuesto se llame por el presente aviso á todos aquellos que quieran optar este destino, siendo condicion indispensable presentar garantías de su buena conducta, á cuyo efecto será bastante una recomendacion de persona competente—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1862. n 5—8p.

## 50000 pesos de gratificacion.

Se darán por el abajo firmado á la persona que descubra á los autores del incendio de mi fabrica en Barracas—*Gaston Sansinena.* n6 3p

## Se vende.

*Como 1,500 fanegas sal de Cadiz, Liverpool y Cabo* Verde, en lotes al gusto del comprador, ocurrase en el saladero de D. Patricio Browne. Barracas.—Noviembre 6 de 1862. n7 7p

## Peon y aprendiz.

Se necesita en la confiteria de la Victoria y una sirvienta ocurran calle de la Victoria No. 100. n7 7p

## Atencion.

A los que no saben, leer, escribir, ni contar; en el termino que todavia no se ha hecho, calle Montevideo No. 92, á cualquier hora del dia ó de la noche. n7 6p

## AVISO DE POLICIA.

Habiéndose repetido los avisos llamando á todos los que se consideren con derecho á los caballos de propiedad particular que existen en Palermo en calidad de depósito por haberse en contrado sueltos en las calles y no ceciéndose sus dueños, los que no han compa.ecido, el Sr. Gefe ha dispuesto se prevenga por última vez que si no lo verifican en el término de *veinte* dias contados desde la fecha se procederá á patriarlos para el servicio público. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1862.

*S. Mendes.*
Comisario de Ordenes.

## LA ALIANZA.

## Compañia de Seguros de Lóndres.

**Capital—£ 5,000,000 Estelinas.**

JUNTA DE DIRECCION.

**Presidente.**
El Caballero Moses Montefiore Bast.

**Directores.**
Diego Alexander.
Carlos G. Barnelt.
Jorge H. Barnelt.
Carlos Buxton, M. P.
Benjamin Cohen.
Diego Fletcher.
Guillermo Gladstone.
Diego Helme.
Juan Irving.
Elliot Macnaghten.
J. M. Montefiore
Caballero A. de Rothschild Bart.
L. N de Rothschild, M. P.
Tomas Carlos Smith.

**Auditores.**
Jorge Joachin Oöschen.
Andres Johnston.
Jorge Peabody.

Esta compañia está pronta á asegurar propiedades en Buenos Aires, á precios de tarifa; por mas pormenores ocúrrase á lo de los agentes.

*Nicholson Green y Ca.*

## En venta.

Vino de champagne, G. H. Mumm y ca. Keims Verzenag, 1⁄1 botellas, á 16 ps. fts. la docena; id id id id ½, á 17 id id id; Vino de oporto D. M. Teuerheerdj y ca. oporto primera clase, á 14 id id id; id id id segunda id, á 12 id id id; Vino del Rhin P. A. Mumm Frankfurt Johannesberger Cabinet 1852, á 20 id id id; id id id Stamberger id 1857, á 18 id id id; id id id Ruedesheimer Berg 1857, á 16 id id id; Coñac ingles fino Rouillet Delamain y ca., á 12 id id id —*Lengniek Scharff y ca.*—Reconquista núm. 142. n5—6p

## Banco Maua y Ca.

CANGALLO NUM. 101 Y 103.

Habiendo removido sus oficinas á un espacioso edificio con el fin de facilitar el movimiento creciente de sus tr nsaciones, hace saber al público que realiza como siempre las transacciones siguientes, en moneda corriente y metálico.

1.º—Descuenta letras y vales de plaza, de firmas conceptuadas, en los términos en que se convenga.

2.º—Adelanta dinero bajo garantía de títulos comerciales ú otros valores apreciados por la gerencia del Banco, segun arreglo mútuo.

3.º—Abre cuentas corrientes á los comerciantes y otras personas que prefieran depositar títulos transferibles por endoso, para jirar hasta el importe para que fuesen autorizados por ajuste prévio, mediante las condiciones establecidas para esta clase de operaciones.

4.º—Recibe tambien dinero á premio en *cuenta corriente*, venciendo intereses que se acumulan en favor de las partes al fin de cada trimestre del año, pudiendo los depositantes retirar hasta el importe del saldo á su favor que tuvieren, por medio de *cheques* ú órdenes sobre el Banco, en cualquier momento que les convenga: salvo si la cantidad escede de 300 onzas de oro ó cien mil pesos moneda corriente en cuyo caso deberan dar aviso prévio de 48 horas en la Tesoreria del Banco. Siendo los depositarios de fuera de la ciudad podrán jirar sobre el Banco á cinco dias vista.

5.º—Toma dinero á premio, aceptando letras á plazo ó interes convencional.

6.º Gira y toma letras sobre Montevideo, Rosario de Santa Fé, Salto Oriental y Paysandú, asi como Rio Janeyro y demas plazas del Brasil, Inglatera y Francia, y lo hará oportunamente sobre otras plazas, facilitando tambien el movimiento de fondos por medio de sus cartas de crédito.

7.º—Realiza finalmente el Banco, cualquier operacion licita de crédito dentro de la órbita de las operaciones Bancarias:

El establecimiento estará abierto todos los dias útiles desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1862.—*P. P. Maud y Ca.—William Leslie.* o30 30p

## LA AMERICA

Revista quincenal de politica, literatura comercio, agricultura, ciencias, artes, industria &a. &a. redactada por los mas distinguidos escritores que de todos los partidos politicos cuenta España.

Se publica cada quince dias un núm. de 16 páginas de impresion en gran marca formando el año un soberbio volumen de 400 paginas de impresion sobre todos los ramos del saber humano.

Año 6.º—24 núms. de 16 grandes páginas. 12 pesos fuertes.

Libreria Española de Real y Prado calle de Bolivar No. 77.

## EL MUNDO ILUSTRADO

Periódico semanal de literatura, ciencias y artes redactado por los principales literatos españoles.

Se publica cada semana un núm. de 16 grandes páginas en folio con magníficos grabados y cada mes repartе un MAGNIFICO FIGURIN DE MODA; constando cada año de 52 núms. en folio con 1200 grabados cerca de 900 páginas de impresion y 12 grandes y magníficos figurines de moda.

Todo por 10 $ fuertes al año. Libreria española de Real y Prado calle de Bolivar No. 77.

## AL PUBLICO.

Da. Juana Cabon, tiene el honor de avisar á todas las personas que han tenido ó puedan tener dinero de ella, en depósito ó que le han conocido miles y miles de pesos, hacerlo conocer públicamente [al mas breve tiempo.]

No solamente de haberme arruinado en cinco pleitos, que he sostenido con HONOR y en 4 años —¡Hay todavia algunos mal intencionados, que andan diciendo que tengo miles y miles de pesos y que no quiero pagar á nadie, salvo á Mr Leon Caumartin que me tenia 60 onzas de oro, que era toda mi fortuna y tuve que sacarlas hace como dos años y en varios plazos, para poderme sostener hasta la fecha; favor que agradecera una *victima madre de familia sacrificada á la AMBICION y al CAPRICHO de un millonario.* n6 5p

## En venta.

De treinta á cuarenta depósitos de fierro para agua, propios para establecimientos de campo, sirviendo en lugar de aljibes, de 200 á 400 gal. cada uno. Se pueden ver en el corralon de los Sres. Vicente Casares é hijos, en Barracas, ocúrrase á Enrique A. Green y ca. núm, 83 calle Reconquista. n6 8p

## Industria catalana.

Fábrica de galleta Norte Americana calle Florida No 143.

El abajo firmado, dueño de dicho establecimiento, previene al público y particularmente á mis favorecedores, que no se dejen sorprender por el aviso publicado por D. M. Coto en la Nacion Argentina del 30 Octubre próximo pasado; pues ese señor dice que ha sido antiguo oficial, de mi fábrica sin duda para atraerse compradores bajo la garantia de mi reputacion, lo cual es un abuso que no puedo permitir quede en silencio, no solo por los motivos que el sabe, si que tambien por ser falso su aserto, porque jamas ha sido en mi fábrica mas que un simple repartidor ignorante en la elaboracion del artículo q' con tanta pompa ofrece, diciendo galleta de superior calidad; pues ni conoce las calidades de la harina ni el uso de los instrumentos necesarios para fabricar galleta, y por consiguiente no puede ofrecerla mejor que la que sale de mi establecimiento, cuya buena reputacion no solo es conocida en la ciudad y campaña si que tambien en las provincias, reputacion de que abusa insolentemente porque se halla en igual caso que mi cosinero que solo entiende de cocina—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1862—*Pedro Blanch.* n8 4p

## Ferrocarril del Oeste.

Desde el Domingo 9 de Noviembre el servicio de los trenes queda establecido del modo siguiente:

**DIAS FERIADOS.**

| SALIDAS. | | | | | REGRESOS. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Trenes. | Parque. | Floresta. | Moron. | Moreno. | Trenes. | Moreno. | Moron. | Floresta. | Parque. |
| 1.º | 6 | 6-30 | 7 | 7-40 | 1.º | 7-20 | 8 | 8-30 | 9 |
| 2.º | 8 | 8-30 | 9 | 9-40 | 2.º | 9-20 | 10 | 10-30 | 11 |
| 3.º | 10 | 10-30 | 11 | 11-40 | 3.º | 4-20 | 12 | 12-30 | 1 |
| 4.º | 12 | 12-30 | 1 | 1-40 | 4.º | 1-20 | 2 | 2-30 | 3 |
| 5.º | 2 | 2-30 | 3 | 3-40 | 5.º | 3-20 | 4 | 4-30 | 5 |
| 6.º | 4 | 4-30 | 5 | 5-40 | 6.º | 5-20 | 6 | 6-30 | 7 |
| 7.º | 6 | 6-30 | 7 | | 7.º | | 8 | 8-30 | 9 |

**DIAS DE TRABAJO.**

| SALIDAS. | | | | | REGRESOS. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Trenes. | Parque. | Floresta. | Moron. | Moreno. | Trenes. | Moreno. | Moron. | Floresta. | Parque |
| 1.º | 6 | 6-30 | 7 | 7-40 | 1.º | 6-20 | 7 | 7-30 | 8-10 |
| 2.º | 9 | 9-30 | 10 | 10-40 | 2.º | 9-20 | 10 | 10-30 | 11-10 |
| 3.º | 12 | 12-30 | 1 | | 3.º | | 2 | 2-40 | 3 |
| 4.º | 4-30 | 5 | 5-30 | 6-10 | 4.º | 2-20 | 3 | 3-30 | 4-10 |
| 5.º | 5-30 | 6 | 6-30 | 7-10 | 5.º | | | 7-30 | 8 |
| 6.º | 6-30 | 7 | | | 6.º | 7-30 | 8-10 | 8-40 | 9-15 |

Debiendo salir el primero á las 6 de la mañana, los mayorales deberan entregar los equipajes en esta Estacion la víspera hasta las ocho de la noche, y los pasajeros deben tener cuidado que no se recibirá encomienda ni equipaje alguno sino hasta 30 minutos antes de la salida del tren.

*El Administrador.* n 1—30 p.

## Casa amueblada

*En Montevideo, calle de Perez Castellanos No. 31.*

Esta casa situada en uno de los mejores parajes de esta capital, por su cercania al puerto, ofrece á las personas que se dignen favorecerla las mayores comodidades. Cuartos ricamente amueblados para familia y personas solas.

Se servirá comida á los inquilinos que deseen pensionarse, teniendo ademas un local aparente para baños. o3—30p.

## Administracion de Rentas Nacionales.

Por resolucion del Señor Administrador de Rentas Nacionales se cita á los individuos que se consideren con derecho á los bultos abajo espresados que han sido encontrados en el rio, por el patron del Pailebot "Máxima en su viaje para el punto de Ajó; á fin de que lo hagan valer como corresponde. B. 3 cajones licores. B. 2 tercios yerba paraguaya, J. Y. 4 id id. paranaguá.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1862.—*Antonio Benguria.* n10 3p

## W. W. Morgan

**CIRUJANO DENTISTA, (DE FILADELFIA.)**

81—*CALLE DEL 25 DE MAYO*—81

EVITENSE — LAS ABRAZADERAS

**Las abrazaderas** 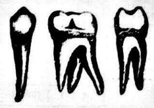 **Desechadas.**

El Dr. Morgan, al ofrecer los servicios de su profesion á los habitantes de esta República, les participa respetuosamente que está preparado á ejecutar toda clase de operaciones DENTALES, de la manera mas satisfactoria y aprobada.

W. W. M. abandonó completamente, haran unos ochos años, el sistema de las abrazaderas (excepto en caso de apostemas en el paladar ó inserciones temporias) á consecuencia de su propension á destruir los dientes naturales, sin mencionar la miseria, el aliento pestífero &a.—El coloca desde un solo diente hasta un juego entero, (sin abrazaderas, resortes espirales ó cualquiera otra invencion incómoda) de un modo que combine—Comodidad, limpieza, brillo natural y larga duracion; usando por base el *Ambar, Coralite, Porcelana y Cheoplástica mejorada*, tambien *Alumina, Platina, Plata y Oro.* Tambien coloca por un nuevo y bello método Encias continuas corridas de dientes. MODELOS de estos, y en suma, de todos los diferentes métodos conocidos de la profesion, se pueden ver en su oficina; como igualmente una hermosa MEDALLA, que obtuvo como *premio mayor* por las mejores muestras dentales.

☞ Llena las cavidades de los dientes cariosos, con delicadeza y del modo mas durable: *con preparaciones esclusivamente suyas, de cemiento blanco—Coral (Oro) Tremolite y Cristal* (el color de los dos primeros se asemeja al de los dientes naturales) reforzándolos muchísimo, las propiedades remarcables de los dos últimos, son su gran brillantez y su larga duracion;—(pues nunca se empañan, ni jamas pierden el lustre)—Por tanto bajarán á la tumba con el que las usare.

☞ Estrae muelas SIN DOLOR, si se quiere; por medio del Cloroforme ó Eter.

☞ Inserta obturadores para paladares defectivos, por cuyo medio se recobra la eufonia de la voz.

☞ Corrige tambien la mala posicion de los dientes naturales:—A PRECIOS MODERADOS.

☞ TODA OBRA GARANTIDA ☜

Sus POLVOS DE CORAL para PRESERVAR Y EMBELLECER la DENTADURA y las ENCIAS, tambien su MATA DOLOR: las propiedades medicinales del cual no solamente aniquilan el sentido de DOLOR, sino que ademas extirpa muchas afecciones MÓRBIDAS de la BOCA.

*Montevideo, calle del 25 de Mayo núm. 81;* n5 30d

# Gran caja de ahorros

## SOBRE LETRAS HIPOTECARIAS.

CREACION DE CAPITALES DOTES, PENSIONES Y RENTAS

## EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA AUTORIZADA POR SUPREMO DECRETO DEL 12 DE ENERO DE 1856.

### Liquidacion de 1862 del porvenir de las familias.

Muy satisfactorio es á la Administracion de "El Povenir de las Familias" demostrar una vez mas con hechos, lo que son y lo que valen las sociedades de seguros mútuos sobre la vida.

Las cantidades entregadas en la compañia han obtenido *solo por intereses compuestos* en este quinquenio **71,97 p.%**, es decir **14.39 p.% anual.**

Agregando á este beneficio el de las herencias repartido entre los aseguradores sobrevivientes, resulta un beneficio total de **202,50 p.%** en los 5 años, para los niños de la primera edad, y para los demas en la proporcion del riesgo de muerte de cada uno de ellos, los menos privilegiados en la sociedad no habiendo conseguido menos de 83 p.%

Es preciso notar que dichos beneficios resultando dela venta de las letras hipotecarias al tipo muy bajo de 88,50 p.%, son liquidos y realizados en metálico.

El PORVENIR DE LAS FAMILIAS es una gran caja de ahorros que recibe las economías de las familias para devolvérselas al cabo de 1 á 25 años con crecidos beneficios.

Las imposiciones pueden hacerse con ó sin riesgo de perder los capitales impuestos, por la muerte de los asegurados. Por mas pormenores ó para suscribir, dirijirse á la oficina central calle de Maipú número 100. n1 30d

# VAPOR NACIONAL PAMPERO

CAPITAN GUSTAVO HARRISSON.

SALDRA PARA MONTEVIDEO LOS SIGUIENTES DIAS DE LA SEMANA A LAS 5 DE LA TARDE.

**LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.**

Y SALIENDO DE MONTEVIDEO

**LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.**

***TARIFA:***

**Cámara 4 patacones. Proa 2 patacones.**

**Metálico: oro ¼ y plata ½. Flete 3 patacones por tonelada.**

ADVERTENCIA—Este vapor es el único en comodidad para señoras y familias, teniendo una cámara enteramente independiente y lujosamente amueblada con sus oficinas respectivas, ademas hay tambien para matrimonios camaras separadas é independientes como para señoras que viajan solas, teniendo una mucama para atender únicamente á las señoras.

El Capitan promete á los pasajeros ponerlos en tierra antes de las 7 de la mañana.

n. 7—30 p. Agencia de los vapores, calle de Cuyo núm. 1.

*Enrique Dowse.*

## Se ha mudado.

El escritorio de comisiones y asuntos judiciales de Adolfo Encina á la calle de Venezuela No. 102. n5 6p

## CONSULADO DE DINAMARCA.

RECONQUISTA NÚM. 142.

Se ruega á las personas que pudieran dar informes respecto á los siguientes súbditos dinamarqueses:

Hans Peter Feilberg nacido en Copenhague, Julio 6 de 1805 y segun se cree, casado dos veces y muerto poco há; Jens Jacob Feilberg, nacido en Copenhague, Diciembre 10 de 1815, y segun cree casado y talvez muerto en el terremoto de Mendoza; Frederick Bördam, Heinrich Bovenschen, Meinest E. Petersen, Frantz Hinrich Oeding, Carl Kaas, ó á sus respectivas familias, de hacerlo á la mayor brevedad y con la mayor estension posible, particularmente, en cuanto á los dos primeros en este Consulado, tratándose de asuntos de sumo interés n6 6p

## Comision de Inmigracion

Se hace saber al público que ha llegado á esta un Capitan y propietario de Buque autorizado por la Sociedad protectora de emigracion de Amberes para contratar Labradores, Artesanos, Sirvientes de ambos Sexos y Jornaleros alemanes y suizos, los cuales se expedirán á este destino bajo contrato formal y vendrán munidos de las mejores recomendaciones de las autoridades de los parajes de su procedencia.

Las personas que quieran aprovecharse de tan favorable oportunidad para encargar inmigrantes se servirán ocurrir á la Secretaria de la indicada Comision calle de Corrientes No. 8. en donde se les instruirá de las condiciones que se han establecido para formalizar los contratos.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1862.—*Jorge P. E. Tornquist*—Secretario. o30 16p

## CLUB DEL PLATA

La Comision Directiva ha transferido el baile que debia tener lugar el 30 de Octubre, para el 10 del entrante Noviembre O24-8p.

## Hermandad de animas de Monserrat.

El que firma avisa nueva nente á los hermanos que el domingo 9 del corriente son las elecciones, á las 6 de la tarde y suplica la asistencia—*Casimiro Martinez*—Hermano Mayor. n5 5p

## Avisos Municipales.

La Comision de Hijiene autorizada competentemente saca á licitacion publica y verbal para el dia 8 de Novbre. la compostura de arreos y provision de herraduras para las bestias de la limpieza durante todo el año de 1863.

El remate tendrá lugar en la Secretaria del Consejo á las dos de la tarde.—Octubre 9 de 1862. o19-20p

La Comision de Hijiene debidamente autorizada, saca á licitacion pública y verbal para el dia 8 de Noviembre á la una de la tarde en la Secretaria del Consejo, el servicio de conduccion de cadáveres de pobres de solemnidad al Cementerio durante el año 1863.—Octubre 19 de 1862. o19 20p

## Biscochos hygiophiles

Se ha establecido una fábrica de bi-cochos finos aun desconocidos en el pais, su calidad inmejorable, hace esperar al que suscribe que el público sabra apreciar su nueva industria en la calle Suipacha No. 74.—*Fernando Pujos.* O24-30p.

## Se necesita.

Un sirviente de 12 á 14 años, se prefiere gallego en la calle de Potosí No. 289. n8 4p

## OJO AL AVISO.

El dueño de un caballo blanco clinudo que hace nueve meses que se dejó en cura en la herreria del que suscribe, situado á la entrada del camino de la Boca, se presentará á recibirse de él en el termino de un mes á contar desde la fecha, y satisfacer los gastos que ha originado á mas de su curacion; en la inteligencia, que en el caso de no verificarlo se hará valer este aviso de un modo conveniente para disponer de él ó proceder á su venta—Riachuelo Noviembre 4 de 1862.—*J. Larrouy.* n5 15p

## Se desea

Un socio con un capital de ocho á nueve mil patacones para la faena de este año en un saladero en el Estado Oriental, tambien si hay interesados se vende ó se alquila dicho saladero. Por mas informes, dirijirse á los Sres. A. Caro y Ca., Calle Belgrano núm. 107. n5-6p.

## A la carga para Burdeos.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera Fragata Francesa "Bella Cubana" teniendo este buque mucha comodidad en la cámara recibe pasageros á quienes promete un esmerado trato, Para tratar ocurran á Sr. Sagory Piedad 50.